



UPAGU

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y
ADMINISTRATIVAS**

Carrera de Administración de Empresas

**“INFLUENCIA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN LA REGION DE CAJAMARCA DURANTE EL PERIODO 2004-
2016.”**

**Tesis para optar el título profesional de:
Licenciado en Administración de Empresas**

Autor:

Bach. Mendoza Paisig, Mercedes del Pilar
Bach. Cortegana Idrogo, Nelson Rafael

Asesor:

Eco. Victor Manuel Raico Arce

Cajamarca – Perú
2018

COPYRIGHT © 2017 by

MERCEDES DEL PILAR, MENDOZA PAISIG

NELSON RAFAEL, CORTEGANA IDROGO

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS**

**APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

TESIS:

**INFLUENCIA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA EN LA REGION DE CAJAMARCA DURANTE EL PERIODO
2004-2016.**

PRESIDENTE: Eco. David Boñon Diaz.

SECRETARIO: Eco. Nelson Mendo Chávez.

ASESRO: Eco. Victor Raico Arce.

A:

Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y poder lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres por su apoyo incondicional y orientación durante mis estudios universitarios.

Mercedes del Pilar Mendoza Paisig

A:

Esta tesis se la dedico a mi Dios y a mis padres quiénes supieron guiarme por el buen camino, dándome fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

Nelson Rafael Cortegana Idrogo

AGRADECIMIENTO

A Dios, por permitirnos concluir el presente trabajo.

A nuestro asesor de la tesis Eco. Víctor Manuel Raico Arce, por su esfuerzo, dedicación y conocimientos aportados, los cuales han sido de vital importancia el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A nuestros padres quienes a lo largo de nuestra vida han apoyado y motivado nuestra formación académica, creyendo en nosotros en todo momento y no dudaron de nuestras habilidades.

A nuestros profesores a quienes les debemos gran parte de nuestros conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza.

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar”. Thomas Chalmers

Mercedes del Pilar Mendoza Paisig

Nelson Rafael Cortegana Idrogo

ÍNDICE DE CONTENIDO

INFLUENCIA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA RECIÓN CAJAMARCA DURANTE EL PERIODO 2004-2016 ...	9
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Problema de investigación	12
1.1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	12
1.2.1. Problema general.....	12
1.2.2. Problemas específicos	13
1.3. Objetivos	13
1.3.1. Objetivo general	13
1.3.2. Objetivos específicos	13
1.4. Justificación	13
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes	15
2.2. Bases teóricas.....	17
2.2.1. Crecimiento, evidencia empírica y política económica	17
2.2.2. Crecimiento y fluctuaciones.....	17
2.2.3. Indicador de actividad económica regional (IAER)	18
2.2.4. Política fiscal.....	19
2.2.5. El sistema tributario peruano	20
2.2.6. Clasificación de impuestos.....	20
2.2.6.1. Impuesto a la renta (SUNAT, 2017)	20
2.2.6.2. Impuesto general a las ventas	22
2.2.6.3. Impuesto selectivo al consumo.....	24
2.2.6.4. Aranceles	24
2.2.6.5. Otros impuestos	24
2.2.7. Factores que inciden en la recaudación tributaria	26
2.2.7.1. La Política Tributaria y las Políticas Económicas.....	26
2.3. Definición de Términos Básicos	29
2.4. Hipótesis	30

2.4.1. Variables	31
2.4.2. Operacionalización de Variables	31
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1. Tipo de investigación.....	32
3.2. Diseño de investigación	32
3.3. Unidad de análisis.....	32
3.4. Población	33
3.5. Muestra	33
3.6. Métodos de investigación	33
3.7. Técnicas e instrumentos de investigación.....	33
3.8. Técnicas y análisis de datos	33
3.9. Interpretación de datos	34
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
4.1. Recaudación tributaria	35
4.2. Indicador de actividad económico regional	48
4.3. Relación entre la recaudación tributaria y el IAER	54
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
5.1. Conclusiones	60
5.2. Recomendaciones	62
LISTA DE REFERENCIAS.....	63
ANEXOS.....	64
Anexo 1: Casos señalados en el apéndice de la ley N° 28194 como operaciones exoneradas del pago del ITF	64
Anexo 2: Recaudación tributaria en la región Cajamarca 2014-2016.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Porcentajes de impuestos recaudados de la recaudación total	48
Tabla 2: Indicador de actividad económica regional 2004-2010	50
Tabla 3: Indicador de actividad económica regional 2011-2016	51
Tabla 4: Valor agregado bruto (miles de soles).....	51
Tabla 5: LAER	53
Tabla 6: Ingresos tributarios vs LAER.....	55
Tabla 7: Estadísticas de regresión – ingresos tributarios vs LAER.....	56
Tabla 8: Matriz de correlación – ingresos tributarios vs LAER.....	57
Tabla 9: Matriz de Correlación entre impuestos y el LAER	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudación tributaria 2004 - 2016	35
Figura 2: Recaudación tributaria 2004 - 2016	36
Figura 3: Tasas de crecimiento – recaudación tributaria 2004 - 2016.....	36
Figura 4: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta 2004 – 2016	37
Figura 5: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la venta 2004 – 2016.....	37
Figura 6: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la venta 2004 – 2016.....	39
Figura 7: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta – primera categoría 2004 – 2016	39
Figura 8: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta – segunda categoría 2004 – 2016	40
Figura 9: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta – tercera categoría 2004 – 2016	40
Figura 10: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta – cuarta categoría 2004 – 2016	41
Figura 11: Tasas de crecimiento – recaudación impuesto a la renta – quinta categoría 2004 – 2016	41
Figura 12: Recaudación impuesto IGV 2004 – 2016	42
Figura 13: Tasas de recaudación impuesto IGV 2004 – 2016.....	42
Figura 14: Recaudación impuesto ITAN 2004 – 2016.....	43
Figura 15: Tasas de recaudación impuesto ITAN 2004 – 2016	43
Figura 16: Recaudación impuesto ISC 2004 – 2016	44
Figura 17: Tasas de recaudación impuesto ISC 2004 – 2016.....	45
Figura 18: Recaudación impuesto ITF 2004 – 2016	45
Figura 19: Tasas de recaudación impuesto ITF 2004 – 2016.....	46
Figura 20: Recaudación impuesto a los casinos y juegos tragamonedas 2004 - 2016	46
Figura 21: Tasas de recaudación impuesto a los casinos y juegos tragamonedas 2004 – 2016	47
Figura 22: Porcentaje de impuestos recaudados de la recaudación total 2004 – 2016.....	48
Figura 23: Crecimiento valor agregado bruto 2004 – 2016.....	52
Figura 24: Crecimiento valor agregado bruto 2004 – 2016.....	52
Figura 25: Crecimiento LAER 2004 – 2016	53

Figura 26: Crecimiento LAER 2004 – 2016	54
Figura 27: Recaudación tributaria vs VAB 2004 – 2016	55
Figura 28: Recaudación tributaria vs LAER 2004 – 2016	56
Figura 29: Correlación Recaudación tributaria vs LAER 2004 – 2016	58

INFLUENCIA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA REGION DE CAJAMARCA DURANTE EL PERIODO 2004-2016

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es Determinar la influencia del crecimiento económico en la recaudación tributaria en Cajamarca durante el periodo 2000-2017. La metodología que se utilizara es de un análisis descriptivo de las tendencias tanto del crecimiento económico como de la Recaudación Tributaria para el periodo de estudio, para luego realizar una regresión que nos permita establecer el grado de relación entre ambas variables, la hipótesis que se planteo es que el crecimiento económico contribuye significativamente la recaudación tributaria, así pues, en periodos de auge se incrementa y en periodos recesivos disminuye.

Palabras Clave: crecimiento económico, recaudación tributaria.

ABSTRACT

The objective of the present investigation is to determine the influence of the economic growth in the tax collection in Cajamarca during the period 2000-2017. The methodology used is a descriptive analysis of the trends of both economic growth and the Tax Collection for the study period, and then carry out a regression that allows us to establish the degree of relationship between both variables. The hypothesis that was raised is that economic growth contributes significantly to tax collection, so in times of boom increases and in recessive periods decreases.

Keywords: economic growth, tax collection.

CAPITULO I: INTRODUCCION

La recaudación tributaria es de suma importancia en el desarrollo de un País, porque es a través de estos recursos captados, que se distribuye los ingresos del País, destinados a infraestructura, salud y educación en beneficio de la población, que a la vez son contribuyentes. De esta manera en esta investigación se pretende determinar la correlación entre el crecimiento económico y la recaudación tributaria en la Región de Cajamarca durante el periodo 2004-2016. Así podemos entender cómo afectan los ciclos de crecimiento a la recaudación de ingresos por parte del erario nacional, para de esta manera cubrir los gastos e inversiones que realiza el estado. Es sumamente importante conocer esta relación y así determinar políticas económicas contracíclicas que pueden afectar a la recaudación tributaria en periodos de bajo crecimiento económico.

En la investigación se realizará una descripción de las tendencias que muestran las variables en estudio, que nos permitirá conocer como han fluctuado estas variables en el tiempo, y describir cuáles han sido los periodos de auge y periodos de crisis.

Para la realización de la investigación primero recolectaremos la información de fuentes secundarias: artículos, científicos, documentos estadísticos de instituciones, y portales de estadística referente al tema de estudio: tales como la SUNAT, el BCRP, y el INEI. Realizando un análisis documental, utilizando como instrumento una ficha de registro.

Para procesar los datos estadísticos recopilados de las diferentes instituciones se utilizará el paquete ofimático de Excel, con la finalidad de describir y analizar las variables crecimiento económico y recaudación tributaria, para medir el grado de relación entre las variables estudiadas se utilizará el software econométrico EVIEWS.

1.1. Problema de investigación

1.1.1. Descripción de la realidad problemática

Dada la creciente importancia que están adquiriendo los gobiernos en la política económica y social de un país, la recaudación tributaria se hace de vital importancia para financiar y hacer viable las políticas sociales implantadas por los Gobiernos. Consideramos que el crecimiento económico es un factor importante para incrementar la recaudación tributaria, por ello los Gobiernos deben de hacer énfasis tanto en políticas macroeconómicas que propicien el crecimiento económico sostenible, de modo que la recaudación presente esa misma tendencia, en el presente trabajo se considera al indicador de actividad económico Regional como un indicador de corto plazo, que busca medir el desarrollo de la economía regional, a partir de la actividad económica de los principales sectores, consideramos que un mayor crecimiento económico se reflejaría en un mayor indicador de actividad económica en la región de Cajamarca que permitiría tener mayores niveles de recaudación tributaria, con ello el Gobierno podría obtener mayores ingresos que permitirían aumentar las inversiones en diversos proyectos en beneficio del País.

Ante ello nos planteamos el siguiente problema:

1.2 Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿En qué medida influye el crecimiento económico en la recaudación tributaria en la Región de Cajamarca durante el periodo 2004-2016?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál ha sido la tendencia de la recaudación tributaria en Cajamarca durante el periodo 2004-2016?
- ¿Cuál ha sido la tendencia del crecimiento económico en Cajamarca durante el periodo 2004-2016?
- ¿Cuál es la relación entre recaudación tributaria y crecimiento económico?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general:

- Determinar la correlación entre el crecimiento económico y la recaudación tributaria en la Región de Cajamarca durante el periodo 2004-2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar la tendencia de la recaudación tributaria en Cajamarca en el periodo 2004-2016.
- Analizar la tendencia de del crecimiento económico en Cajamarca en el periodo 2004-2016.
- Analizar la relación existente entre crecimiento económico y la recaudación tributaria.

1.4. Justificación

El presente trabajo se justifica en la necesidad de conocer como el crecimiento económico, medido a través de los ciclos económicos, impacta en la recaudación tributaria, es importante conocer esta relación para entender como estos ciclos económicos afectan al erario nacional y nos permiten financiar inversiones por

parte del Estado. Para el presente estudio se utilizará el índice de actividad económico Regional como indicador de crecimiento económico de Cajamarca.

Es importante que se comprenda la relación entre las variables en estudio recaudación tributaria y crecimiento económico, y así permitir dar indicios de la relación existente y que en estudios posteriores se profundice el tema, estudiando también la relación inversa que existe entre el crecimiento económico y recaudación tributaria, analizando el impacto que tiene en el crecimiento el implementar políticas tributarias contra cíclicas.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes:

Mendez (2013) en su tesis titulada “Recaudación tributaria y crecimiento económico en la libertad: 2000 - 2012” se plantea como objetivo analizar el efecto del Crecimiento Económico en la Recaudación Tributaria de La Libertad, en el periodo 2000 – 2012. Para contrastar la hipótesis se utiliza un enfoque cuantitativo, aplicando un análisis estadístico de regresión y correlación lineal para describir el comportamiento y el grado de asociación entre la recaudación tributaria regional y variaciones en la actividad económica regional. Como resultados obtiene que la recaudación tributaria es moderadamente sensible ante variaciones en el crecimiento económico en la región La Libertad. Asimismo, se llega a la siguiente conclusión de que la recaudación tributaria (medida por la totalidad de tributos internos recaudados por la SUNAT en la región La Libertad) se ha visto afectado de manera positiva ante el comportamiento de la actividad económica regional (medida a través del indicador de actividad económica regional), y que además es moderadamente sensible a dichas variaciones.

Ordoñez (s.f) en su trabajo de investigación titulado “Crecimiento económico e ingresos tributarios del Perú” se plantea como objetivo determinar la relación entre el crecimiento económico y los ingresos tributarios del Perú en los años 1990 y 2010. Para contrastar la hipótesis utilizan métodos estadísticos como la correlación entre las variables estudiadas, los resultados que obtiene son que El Producto Bruto Interno del Perú ha tenido una relación directa y lineal con los Ingresos Tributarios del Perú en los años 1990 y 2010, el coeficiente de correlación entre el PBI y los Ingresos Tributarios es 0,9916, lo cual se interpreta como una relación positiva y

lineal casi perfecta entre dichos indicadores, muestran que la presión tributaria ha tenido una tendencia creciente, pero ha tenido variaciones muy dispersas, ajustándose en el mejor de los casos a un movimiento cíclico. La investigación tiene las siguientes conclusiones: que existe una tendencia creciente en el PBI en los años 1990 y 2010, tanto a precios corrientes como constantes y que existe una tendencia creciente, tanto de los ingresos totales, como de sus componentes; es decir, de los ingresos tributarios y de los ingresos no tributarios.

Lahura y Castillo (2016) en su investigación “Midiendo el impacto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú” tiene como objetivo cuantificar el efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú. Utilizan el enfoque narrativo aplicado por Romer y Romer. Como resultado obtienen que la elasticidad del PBI real respecto de la presión tributaria es aproximadamente 0.11 el mismo trimestre en que se produce el cambio tributario y 0.22 luego de seis trimestres, encuentran también que ante un aumento (disminución) de impuestos, la recaudación (medida como porcentaje del PBI) se reduce (aumenta) en 0,28 puntos porcentuales contemporáneamente y alcanza una caída máxima de 0.49 puntos porcentuales luego de 7 trimestres, asimismo estos resultados implican que si bien una reducción de impuestos puede tener un efecto positivo sobre la actividad económica, dicho efecto no es suficiente para recuperar la recaudación que se sacrificaría inicialmente.

Carrera, Pérez, Saller (1999) en su investigación titulada “El Ciclo Económico y la Recaudación” tienen como objetivo conocer cuál es la intensidad entre el ciclo económico y la recaudación, la metodología que utilizan para llegar a este propósito es el método de descomposición de Hodrick-Prescott y complementándolo con análisis de regresión. Como resultados en cuanto a la relación de la recaudación con

el ciclo económico, obtiene que todos los tributos son procíclicos (menos ANA¹) presentando correlaciones significativas. En la investigación se obtienen las siguientes conclusiones: que, en la relación de la recaudación con el ciclo económico, todos los tributos son procíclicos, se encuentra también una menor volatilidad relativa de las variables recaudatorias respecto del PBI.

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. Crecimiento, evidencia empírica y política económica

La teoría del crecimiento económico es la rama de la economía que se centra en el análisis de la evolución del producto potencial de las economías en el largo plazo. Por esta razón, es necesario distinguir el crecimiento económico de las fluctuaciones económicas. La evolución del PBI puede separarse en dos partes: la tendencia o producto potencial y las fluctuaciones alrededor de la tendencia. El producto potencial es el producto tendencial o de largo plazo de una economía, por eso se dice también que es el «monto promedio» de bienes y servicios producidos en la economía durante un largo período. El nivel del producto puede exceder al nivel del producto potencial durante cortos períodos; también puede ser menor durante otros cortos períodos. (Jiménez, 2011).

2.2.2. Crecimiento y fluctuaciones

Por lo general, las fluctuaciones del producto en torno a la tendencia son consideradas fenómenos de corto plazo sin mayor relación con el crecimiento de largo plazo. Sin embargo, no puede negarse que las fluctuaciones tienen

¹ Impuestos de la Aduana.

efectos sobre la tendencia de las variables relevantes en la economía. (Jiménez, 2011).

En todo caso, para cumplir adecuadamente con sus funciones y promover la consecución de objetivos económicos y sociales,² el Estado necesita contar con un sistema tributario eficiente y eficaz que lo financie adecuadamente e, idealmente, que cumpla con los principios básicos de equidad (horizontal y vertical), eficiencia y simplicidad los cuales teóricamente son fáciles de esbozar, pero muy difíciles de lograr en la práctica. (Jiménez, 2011).

2.2.3. Indicador de Actividad Económica Regional (IAER)

El Indicador de Actividad económica Regional es un indicador de corto plazo que busca medir el desenvolvimiento de la economía regional, a partir de la evolución de la actividad de los principales sectores. El IAER es el 79.6% del VAB.(BCRP, 2014)

La clasificación de los sectores productivos se basa en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU. Las fuentes de información sectorial son: Para los sectores; agropecuario, pesca, minería, es de los ministerios sectoriales. Para el sector manufactura, son tres las fuentes: el Ministerio de la Producción (Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística), que elabora estadísticas de producción industrial de productos pesqueros (harina, aceite, conservas, etc.); la Gerencia Regional de Agricultura, que elabora estadísticas de producción agroindustrial (azúcar y alimentos balanceados); y encuestas directas aplicadas a empresas representativas de las

² Una discusión sobre la complementariedad o *trade-offs* entre estas funciones, ver Tanzi (1991).

principales ramas industriales. Para el sector electricidad y agua, las fuentes son: el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (Osinergmin) y la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), respectivamente. Para el sector construcción, la fuente es la empresa de Cementos Pacasmayo S.A.A. Para los sectores servicios gubernamentales y servicios financieros, las fuentes son el Ministerio de Economía y Finanzas (Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF – SP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, respectivamente. (Medina, 2013)

2.2.4. Política Fiscal

2.2.4.1 Generalidades

La política fiscal es establecida por el Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas con especial apoyo de su Dirección de Política Fiscal y equipo de asesores, coordinando los aspectos que requieran ley con el Congreso, salvo facultades delegadas. En materia de Impuesto a la Renta (desde 1968) y del IGV, se han mantenido los principios en líneas generales, salvo los detalles. Y, desde 1991, ha sido muy efectivo el accionar de la Administración Tributaria. (Superintendencia de Administración Tributaria [SUNAT], 2017).

2.2.5. El Sistema Tributario Peruano

2.2.5.1. Descripción General

El sistema tributario está conformado por un conjunto de impuestos, tasas, y contribuciones que se encuentran asignados en tres niveles de gobierno, estructurado en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. El rendimiento de los tributos debería cubrir las necesidades financieras del Estado, eliminar las distorsiones de la economía y generar un reparto equitativo de la carga tributaria.

En el Gobierno Central se mantiene los cuatro impuestos más importantes en términos de recaudación: el impuesto a la renta de las personas naturales y jurídicas, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, y los derechos a la importación. (SUNAT, 2017).

2.2.6. Clasificación de Impuestos

2.2.6.1. Impuesto a la Renta (SUNAT, 2017).

El impuesto a la Renta es un tributo de periodicidad anual que grava las rentas que provengan de la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio, entendiéndose como tales a aquellos que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Para efectos del impuesto a la renta, el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las compañías constituidas en el Perú y las sucursales de empresas del exterior deben presentar las declaraciones juradas del impuesto a la renta dentro de los 3 primeros meses del ejercicio siguiente.

Las compañías, para fines del impuesto a la renta se clasifican en: domiciliados y no domiciliados en el país, los domiciliados tributan por sus rentas anuales de fuente mundial con una tasa del 28%, debiendo efectuar anticipos mensuales del impuesto a cuenta del pago total anual. En cambio, los contribuyentes no domiciliados, juntamente con sus establecimientos permanentes en el país, tributan sólo por sus rentas de fuente peruana, siendo los pagos de realización inmediata. Para determinar la renta neta imponible para el impuesto a la renta, se debe considerar el total de los ingresos gravables (renta bruta), menos los gastos y costos necesarios para producir y mantener la fuente productora de rentas, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley. Se admiten la deducción de gastos en general, tales como intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y preoperativos, reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros. Los gastos que se efectúen en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior. Existen gastos no aceptados como deducciones, entre las que tenemos: los gastos personales, el impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc. Personas o entidades que paguen o acrediten rentas de cualquier naturaleza a beneficiarios no domiciliados son consideradas agentes de retención para efectos de la ley del impuesto a la renta, en consecuencia, deberán retener

y pagar al fisco, con carácter definitivo y dentro de los plazos establecidos por ley, el impuesto retenido.

Las empresas pueden aplicar como crédito, el Impuesto a la Renta pagado en el exterior por rentas de fuente extranjera. También pueden aplicar un crédito limitado por donaciones a instituciones educativas y al sector público nacional. Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y, siempre que no supere el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero. No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso. El Impuesto a la Renta considera que las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas para el arrastre de pérdidas: Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida. Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio. No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

2.2.6.2. Impuesto general a las ventas

El Impuesto General a las Ventas - IGV (impuesto al valor agregado), se establece a partir de la ley N° 27039, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto

Selectivo al Consumo que consta de tres (03) Títulos, dieciséis (16) Capítulos, setentinueve (79) Artículos, dieciocho (18) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y cinco (05) Apéndices, los cuales forman parte integrante del decreto Supremo N° 055-99-EF.

El IGV grava la venta en el país de bienes muebles, la importación de bienes, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de estos. También están gravados con el IGV la utilización de servicios en el país prestados por sujetos no domiciliados, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles realizada por los constructores de estos y las importaciones de bienes. Este impuesto grava únicamente el valor agregado en cada etapa de la producción y comercialización de bienes y servicios, permitiendo la deducción del impuesto pagado en la etapa anterior, lo que se denomina “crédito fiscal”. El impuesto se liquida mensualmente, siendo su tasa el 18% (IGV 16% + IPM 2%), Si el crédito fiscal en un mes dado es mayor que el débito fiscal, el saldo puede ser aplicado en los meses siguientes. Entre los bienes exonerados se encuentran el pescado fresco, hortalizas, legumbres, semillas, frutas, libros entre otros; dentro de los servicios exonerados tenemos a los servicios de transporte público de pasajeros dentro del país, transporte internacional de carga, espectáculos culturales, seguros de vida, entre otros. (SUNAT, 2017).

2.2.6.3. Impuesto Selectivo al Consumo

Es un impuesto indirecto que tiene como fin disuadir el consumo de ciertos productos que generan externalidades negativas, considerados dañinos para la salud o el medio ambiente, es decir, que produce un impacto negativo en el bienestar de los individuos. Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo. Existen tres maneras de imponer dicho impuesto: Monto fijo: se impone un monto específico en soles. Precio al valor: se considera el valor ex planta. Precio de venta al público: se estima el valor de venta al público considerando el IGV. (SUNAT, 2017)

2.2.6.4. Aranceles

Es un impuesto aplicable al comercio con el exterior. El arancel grava a los productos que ingresan al país en calidad de importaciones, es independiente al IGV. Cada vez menos partidas nacionales cuentan con aranceles mayores a cero dados que se consideran como un freno al libre comercio internacional. (SUNAT, 2017).

2.2.6.5. Otros impuestos

- **Impuesto a las transacciones Financieras**

La tasa es de 0.005% vigente desde el 1 de abril de 2011, antes de esa fecha era 0.05%. Además, mediante Ley N° 28194 se establecen los medios de pago

que deben utilizarse para luchar contra la evasión y lograr la formalización de la economía, porque a través de estos medios se deja una “huella” o “trazo” de cada operación que realizan las personas y empresas a través del sistema bancario y que el Estado pueda ejercer su control, respecto al origen y destino de las transacciones económicas que se realizan en todo el país.

El monto a partir del cual debe utilizarse cualquier medio de pago será de S/ 3,500 nuevos soles o US\$ 1,000 dólares americano.

Asimismo, este tributo grava tanto la acreditación (depósito) como el débito (retiro) de las cuentas afectas que están bajo el control de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), sin embargo, existe supuestos en los cuales tanto las acreditaciones como los débitos no se afectan con el ITF, ello ocurre en el caso de algunas operaciones que el propio legislador ha señalado como excluidas de dicho tributo, las cuales están señaladas en el Apéndice de la Ley N° 28194.

Las operaciones exoneradas del ITF, durante el plazo de vigencia de éste, son las que se han establecido en el artículo 11° de la misma Ley, siempre que el beneficiario presente a la empresa del sistema financiero un documento con carácter de declaración jurada en el que identifique el número de cuenta en la cual se realizarán las operaciones exoneradas. La exoneración operará desde la presentación de la declaración jurada. (Ver anexo 2) (SUNAT, 2017).

- **Impuesto Temporal que a los activos netos**

Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del IR. La tasa es de 0.4%, que se calcula sobre la

base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda S/.1'000,000.00, según el balance general cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato anterior deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. (SUNAT, 2017)

- **Impuesto especial a la minería y las regalías mineras**

El IEM y las regalías mineras se determinan trimestralmente, aplicándose sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva depende del rango de margen operativo. Son sujetos obligados al pago, los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos. A los sujetos que cuenten con un contrato de estabilidad tributaria, no se les aplica el IEM, más sí la regalía minera. (SUNAT, 2017).

2.2.7. Factores que inciden en la recaudación tributaria

Para explicar el comportamiento de la Recaudación Tributaria es necesario tener en cuenta los factores que inciden en él. Dichos factores son de diferente naturaleza y configuran una realidad bastante compleja, pues concurren simultáneamente en el fenómeno tributario. (Tello, 2012)

2.2.7.1. La Política Tributaria y las Políticas Económicas

Es importante comprender la relación existente entre la política tributaria con otras políticas que se adoptan en el manejo de la economía. Dependiendo de la relación existente, se generarán diferentes características en la recaudación. Ejemplo: Si la política económica de un gobierno comprende el fenómeno de la inversión, se adoptarán medidas que alienten a la reinversión de utilidades.

Si la política económica de comercio exterior está orientada a dar protección a la industria nacional, se fijarán medidas para arancelarias y derechos arancelarios elevados con el objeto de restar competitividad a los productos importados.

Por otro lado, si la política monetaria considera que parte de la emisión primaria debe destinarse como apoyo para cubrir el déficit fiscal, se alterará el nivel y la composición de los ingresos tributarios.

Asimismo, si tiene incidencia en la recaudación tributaria la política de endeudamiento público. Si hay imposibilidad de obtener un endeudamiento externo, el gobierno se financiará con la recaudación tributaria y el endeudamiento interno.

La actual política de nuestro gobierno es gastar únicamente lo que se recaude.

2.2.7.2. La Recaudación Tributaria y las variables Macroeconómicas.

El Impuesto a la Renta, tanto de las Personas Jurídicas como de las Personas Naturales, depende directamente de la magnitud de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal.

La recaudación por tributos a las importaciones está relacionada al valor total de las importaciones, principalmente del sector privado y del tipo de cambio. Cuando nos referimos al I.G.V., su magnitud tiene estrecha relación con el Valor Agregado.

La recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo tiene como base del valor de venta de los bienes afectos y éstos a su vez de la capacidad adquisitiva de la población.

La recaudación tributaria guarda mucha relación con el crecimiento de la actividad productiva. Por lo tanto, es necesario fomentar el desarrollo de las actividades productivas. (Tello, 2012)

2.2.7.3. Otros factores que influyen en la Recaudación Tributaria (Martin, 2006)

- **La eficiencia de la Administración Tributaria en la recaudación de tributos.** - Actualmente, la SUNAT es una de las instituciones más reconocidas en el Perú, en cuanto a eficiencia.
- **El grado de informalidad**

La informalidad es un fenómeno que por definición está referida a las unidades económicas que realizan sus actividades sin cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales contenidas en las normas tributarias. La falta de conocimiento de las normas, la complejidad de éstas, los elevados costos que representa la formalización de la actividad, el creciente desempleo, etc.

La informalidad incide en forma negativa en la recaudación. El informal no solo deja de pagar sus tributos, sino que desmoraliza también a los formales, quienes se ven incentivados a imitar su conducta dejando de cumplir con sus obligaciones tributarias.

- **Los incentivos tributarios o beneficios tributarios**

Son rebajas exoneraciones y facilidades que el Estado otorga para promover una actividad económica particular, una región o un tipo de empresa. Actualmente, se está dando una serie de incentivos dada la situación económica de nuestro país. Ejemplo, la reducción de un 50% a las infracciones formales.

- **La Conciencia Tributaria**

Es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La formación de la conciencia tributaria responde a factores culturales y morales. Básicamente es comprender que abonando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus fines. Actualmente, la SUNAT ha iniciado un nuevo plan de Educación Tributaria a través de teatros y la realización de juegos y concursos. De esta manera, la SUNAT fortalece la conciencia tributaria en los niños y jóvenes del todo el Perú.

Es importante dar a conocer a los contribuyentes, que es lo que el Estado hace con los recursos recaudados.

2.2.3 Definición de Términos Básicos

- **Tributos:** El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.
- **Impuestos:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- **Recaudación Tributaria:** mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.
- **Crecimiento Económico:** es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año).
- **Política Fiscal:** es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta
- **Contribuyente:** Es aquel respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria; sujeto pasivo en la relación Fisco-Contribuyente.
- **Persona Natural:** Es aquel ciudadano común y corriente, titular de derechos y obligaciones, que está identificado con su nombre y apellido.
- **Persona Jurídica:** Es la formada por la asociación de varias personas en un organismo o una sociedad, que son identificadas con una razón social mediante instrumento público a la que la ley la reconoce como sujetos de derecho y facultades a contraer obligaciones civiles y comerciales.

2.4. Hipótesis:

“El crecimiento económico esta correlacionado positivamente con la recaudación tributaria, de manera que la misma aumenta en periodos de crecimiento y disminuye en periodos recesivos”.

2.4.1. Variables

- Variables dependientes:
Recaudación tributaria
- Variable independiente:
Crecimiento Económico.

2.4.2. Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Indicadores	Índices
La recaudación tributaria.	Mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado. (Diccionario contable, 2017)	Nivel de captación tributaria interna	Unidades monetarias durante 2004- 2016
Crecimiento Económico	Es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año). (Econolink, 2017)	Indicador de actividad económico Regional.	Unidades monetarias durante 2004- 2016

CAPITULO IV: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

El estudio que se va a realizar presenta los siguientes tipos de investigación:

- **Exploratorio**

Es un tema de investigación poco estudiado en la Región de Cajamarca, no se conoce la relación que existe entre el crecimiento económico, que, en el presente estudio, será determinado a partir del indicador de actividad económico regional y la recaudación tributaria, conocer esta relación nos permitiría entender cómo pueden estar relacionados los ciclos económicos, periodos de crecimiento y periodos de recesión, con la recaudación tributaria.

- **Descriptivo**

En la investigación se realizará una descripción de las tendencias que muestran las variables en estudio, que nos permitirá conocer como han fluctuado estas variables en el tiempo, y describir cuáles han sido los periodos de auge y periodos de crisis.

3.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación es no experimental - longitudinal pues se analizará las variables recaudación tributaria y crecimiento económico en los años 2004-2016 donde analizaremos las relaciones que existen entre ambas variables.

3.3. Unidad de Análisis

La unidad de análisis son la recaudación tributaria y el crecimiento económico.

3.4. Población

La población está constituida por el crecimiento económico y la recaudación tributaria a lo largo de los diversos años desde la creación de la República del Perú experimentados en Cajamarca.

3.5. Muestra

La muestra está constituida por el crecimiento económico y la recaudación tributaria en los años 2004-2016 en la Región de Cajamarca.

3.6. Métodos de Investigación

- **Método Analítico**

Se distinguen las variables estudiadas, luego distinguimos los elementos que componen cada variable, y se procede a revisar cada uno de ellos por separado, analizamos las variables de manera agregada y encontramos la relación que existe entre las mismas.

3.7. Técnicas e instrumentos de investigación

La información será recolectada de fuentes secundarias: artículos, científicos, documentos estadísticos de instituciones, y portales de estadística referente al tema de estudio: tales como la SUNAT, el BCRP, y el INEI.

Se realizará un análisis documental, para ello se utilizará como instrumento una ficha de registro.

3.8. Técnicas y análisis de datos

Para procesar los datos estadísticos recopilados de las diferentes instituciones se utilizará el paquete ofimático de Excel, con la finalidad de describir y analizar las variables crecimiento económico y recaudación tributaria, para medir el grado de

relación entre las variables estudiadas se utilizará el software econométrico EViews.

3.9. Interpretación de datos

Se presentará la investigación a través de tablas, gráficos de barras, de manera de plasmar de una manera uniforme los datos encontrados para una lectura simple, en términos totales y porcentuales. Se utilizará un lenguaje adecuado para la descripción de estos. Por otra parte, se interpretará la relación entre el crecimiento económico y la recaudación tributaria realizando un análisis de regresión e interpretando el grado de correlación entre las mismas.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 Recaudación Tributaria

Los ingresos tributarios en la región de Cajamarca han experimentado un crecimiento sostenido desde el año 2004 hasta el año 2016, durante este periodo el crecimiento ha sido en promedio 15,94%, experimentado unas caídas significativas con tasas de crecimiento negativas de -0.6% y -6.67% en los años 2009 y 2014 respectivamente. (ver gráfico N° 1).

La caída del año 2009 se debió a la crisis financiera internacional del año 2008, y la caída del año 2014 se debió a una menor recaudación tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas (en adelante IGV), impuestos con mayor peso en la recaudación tributaria de la región.

El monto máximo recaudado se dio en el año 2016, siendo de S/. 309,765.19 millones de soles. Asimismo, la recaudación de los ingresos tributarios internos presenta una alta volatilidad.

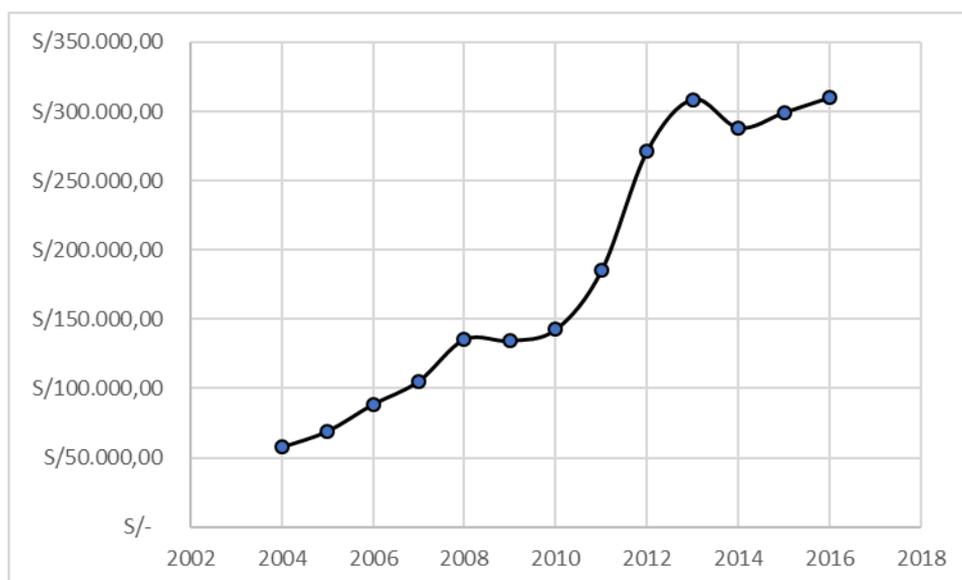


Figura 1. Recaudación tributaria 2004-2016.

Fuente: Sunat

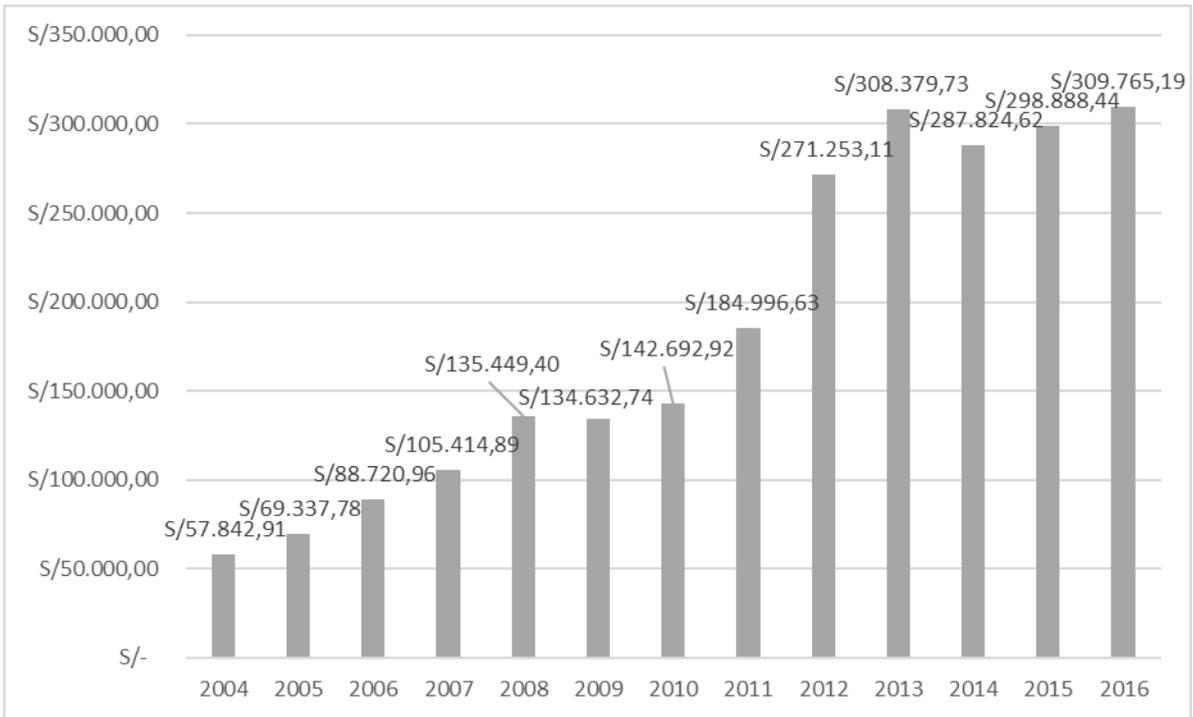


Figura 2. Recaudación tributaria 2004-2016.

Fuente: Sunat

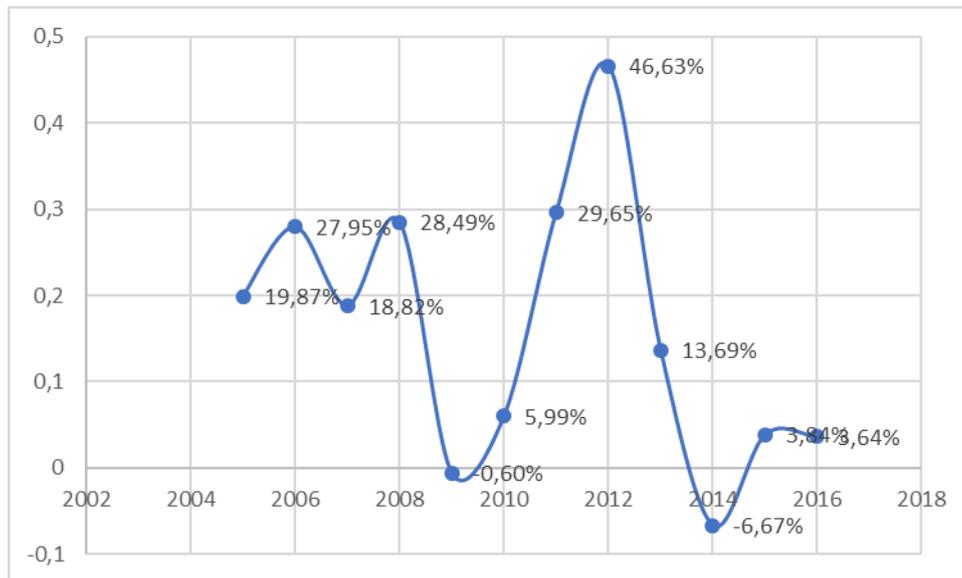


Figura 3. Tasas de crecimiento - Recaudación tributaria 2004-2016.

Fuente: Sunat

De los componentes de la recaudación tributaria es el impuesto a la renta el que más ha crecido en el periodo de estudio, creció 15.08% en promedio en el periodo de estudio.

La recaudación por impuesto a la renta llegó a un máximo en el año 2013, recaudando

un monto de S/. 143,546.30 millones de soles. Sin embargo, también hubo una caída pronunciada en las tasas de crecimiento, llegando a ser negativa en el año 2014 (-6.77%). Asimismo, la recaudación del impuesto a la renta también podría considerarse volátil.

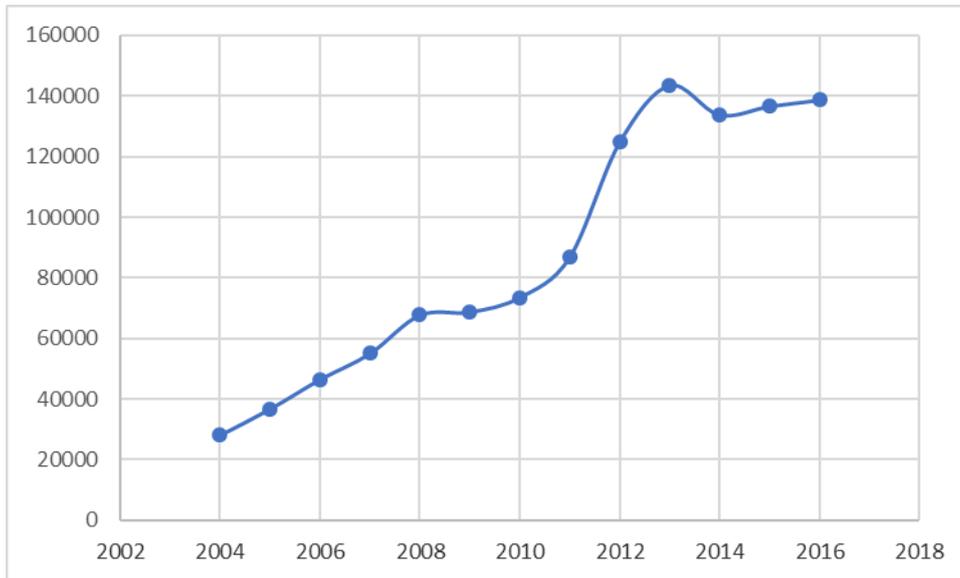


Figura 4. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta 2004-2016.
Fuente: Sunat

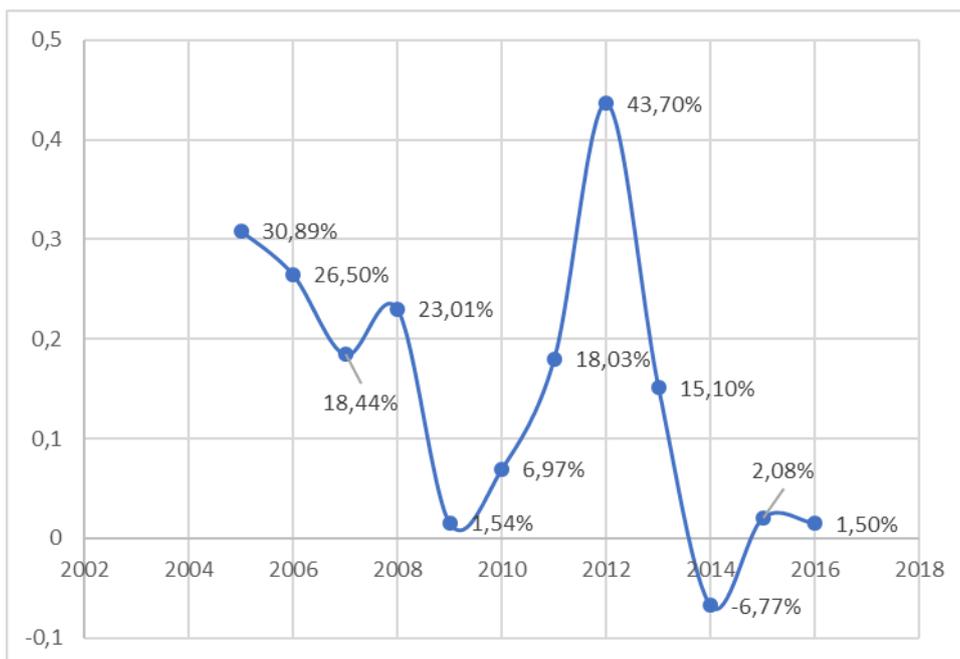


Figura 5. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta. 2004-2016.

Desagregando el impuesto a la renta en categorías tenemos que en su primera categoría, que corresponde a arrendamientos y subarrendamientos, la recaudación se incrementó en promedio en 10.18% en el periodo de estudio, con excepción del año 2009 donde la recaudación cae en -43.95% en relación al año 2008; en la segunda categoría, que corresponde a dividendos, acciones y ganancias de capital, la recaudación aumento en promedio 38.80%, con unas disminuciones en los años 2005, 2009 y 2011 de -71.69%, -9.14 y -0.72% respectivamente; en la tercera categoría, que corresponde a la recaudación en empresas, la recaudación también se ha incremento en promedio 14.70% para el periodo de estudio, exceptuando los años 2009 y 2014 donde la recaudación disminuye en -3.11% y -14.60% respectivamente; en la cuarta categoría, que corresponde a rentas de cuarta categoría, la recaudación creció en promedio 13.23%, con unas disminuciones en los años 2007 y 2015 de -42.42% y -6.58% respectivamente; en la quinta categoría, que corresponde a impuestos de rentas de quinta categoría, la recaudación se incrementa en 17.74% en promedio en el periodo de estudio, con una disminución en el año 2015 de 17.93%.

Asimismo, habría que agregar que, en la primera categoría del impuesto a la renta, que corresponde a arrendamientos y subarrendamientos, la recaudación de impuestos presenta una tendencia creciente, con un monto máximo recaudado en el año 2016 de S/. 4952. 59 millones, salvo una caída en el año 2009 (Figura 6); en su segunda categoría, que corresponde a dividendos, acciones y ganancias de capital, la recaudación es volátil, sin embargo, la tendencia es creciente, llegando máximo el año 2016 de S/. 7199.70 millones. En la tercera categoría, que corresponde a la recaudación en empresas, se presenta dos descensos en los años 2005 al 2008, para recuperarse a partir del 2009 al 2012, es a partir de este año que comienza nuevamente a descender la

recaudación tributaria hasta el año 2014, a partir de este último año la recaudación crece hasta el año 2016, la máxima recaudación se dio en el año 2013 siendo de S/. 79278.85 millones; en la cuarta categoría, que corresponde a rentas de cuarta categoría y los impuestos de rentas de quinta categoría, la recaudación presenta una alta volatilidad (Figura11)

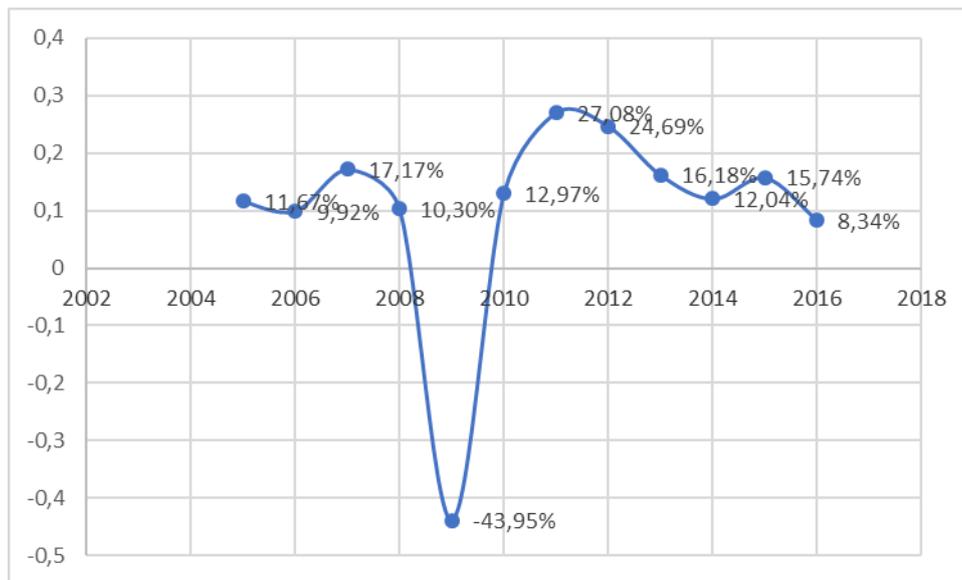


Figura 6. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta 2004-2016.
Fuente: Sunat

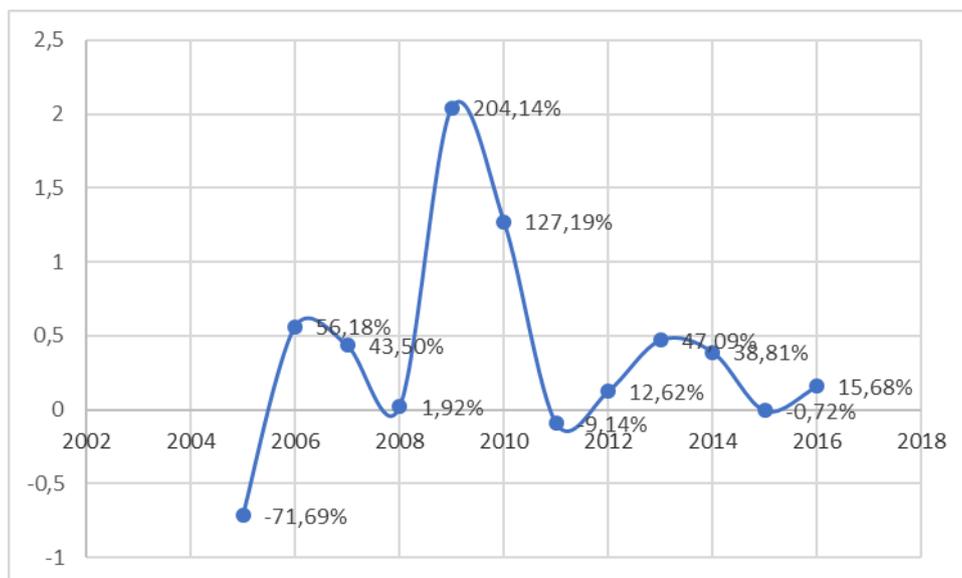


Figura 7. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta-primera categoría 2004-2016.
Fuente: Sunat

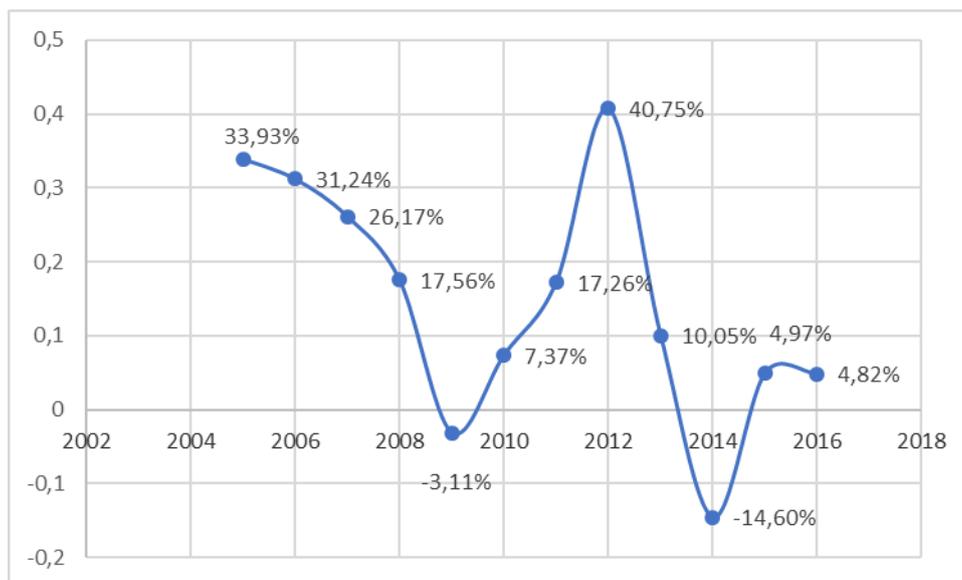


Figura 8. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta-segunda categoría 2004-2016.

Fuente: Sunat



Figura 9. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta-tercera categoría 2004-2016.

Fuente: Sunat



Figura 10. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta-cuarta categoría 2004-2016.

Fuente: Sunat

Quinta categoría

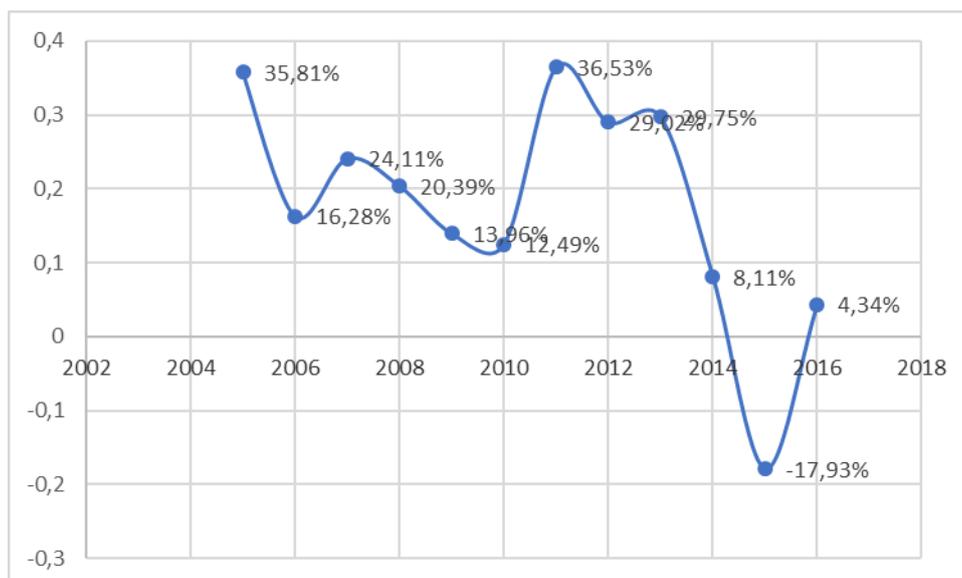


Figura 11. Tasas de crecimiento - Recaudación impuesto a la renta-quinta categoría 2004-2016.

Fuente: Sunat

El impuesto general a las ventas (en adelante IGV) también presenta una tendencia creciente, sin embargo, presenta una alta volatilidad en la recaudación (ver figura N° 12), en promedio el crecimiento en la recaudación del IGV fue de 18%, con unas caídas en los años 2009 y 2014 de -7.56% y -6.61% respectivamente. El monto máximo

recaudado del IGV se dio en el año 2016 con un monto de S/. 124,868.27 millones de soles.

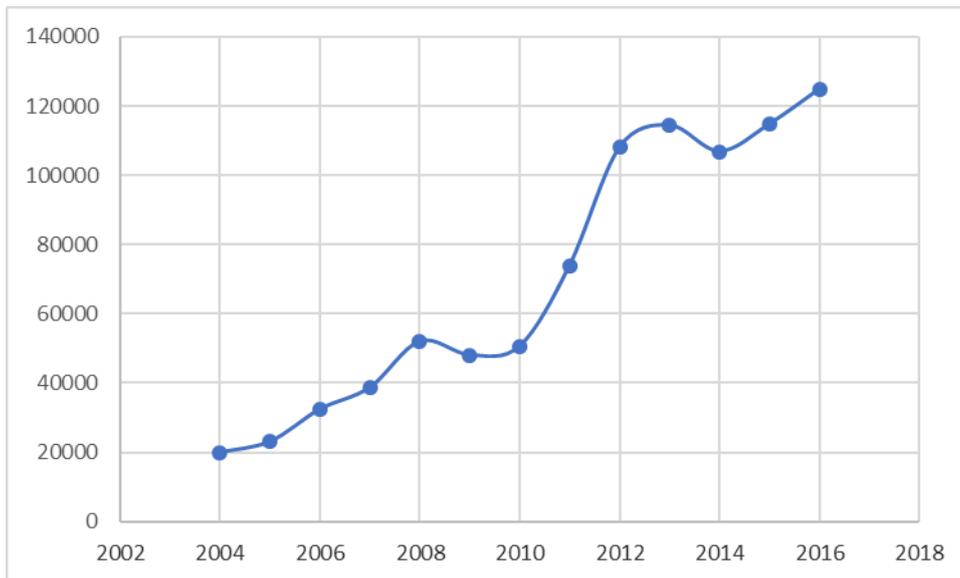


Figura 12. Recaudación impuesto IGV 2004-2016.

Fuente: Sunat

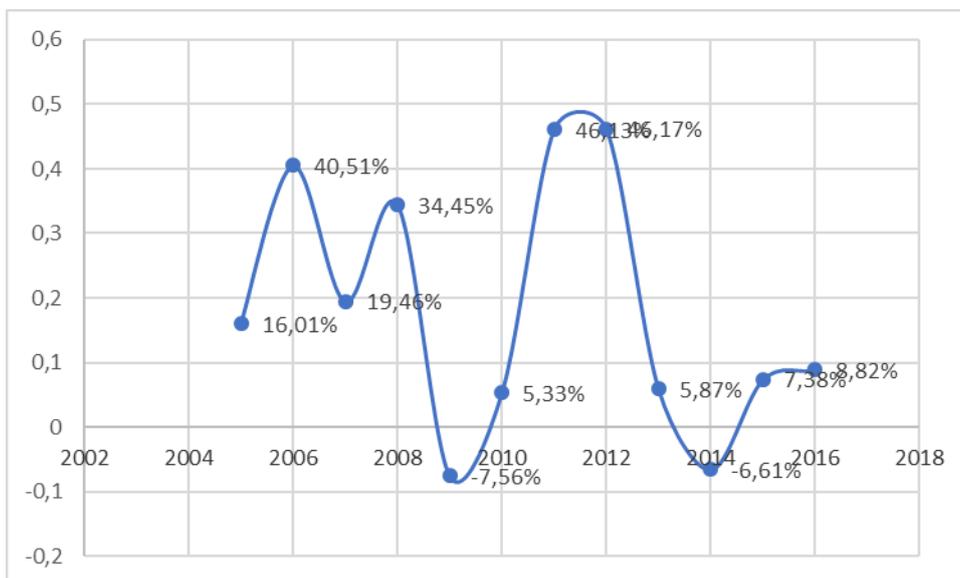


Figura 13. Tasas de Recaudación impuesto IGV 2004-2016.

Fuente: Sunat

El ITAN (Impuesto Temporal a los activos netos) es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. El

ITAN se cobra por activos netos superiores al S/. 1, 000, 0000 de soles en el balance general. (SUNAT, 2017) El ITAN experimenta un crecimiento del 204.61% en el año 2007 para luego crecer solo a tasas de 19.35%. en promedio. La tendencia en la recaudación del ITAN también es creciente llegando a un monto máximo recaudado en el año 2016 de S/. 5029.30 millones.

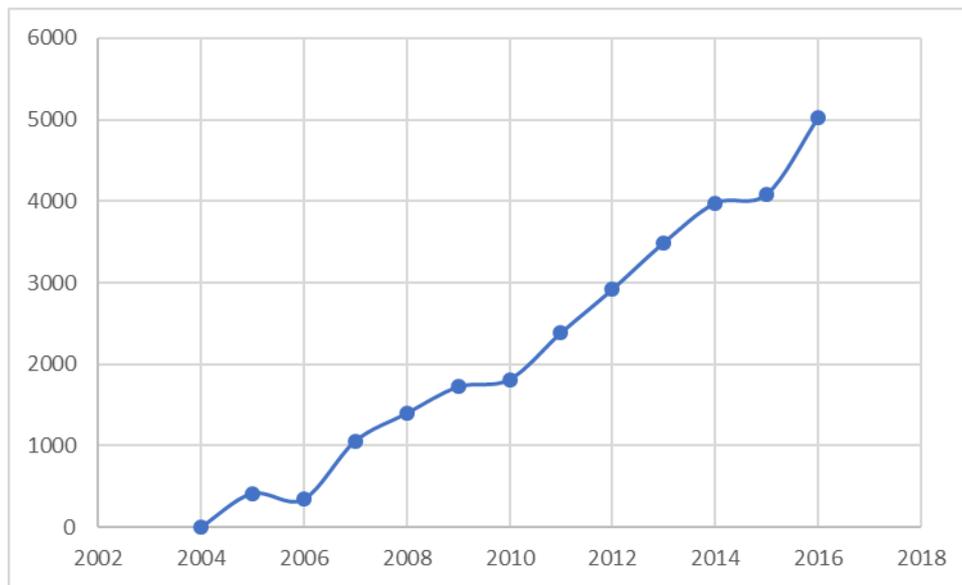


Figura 14. Recaudación impuesto ITAN 2004-2016.
Fuente: Sunat

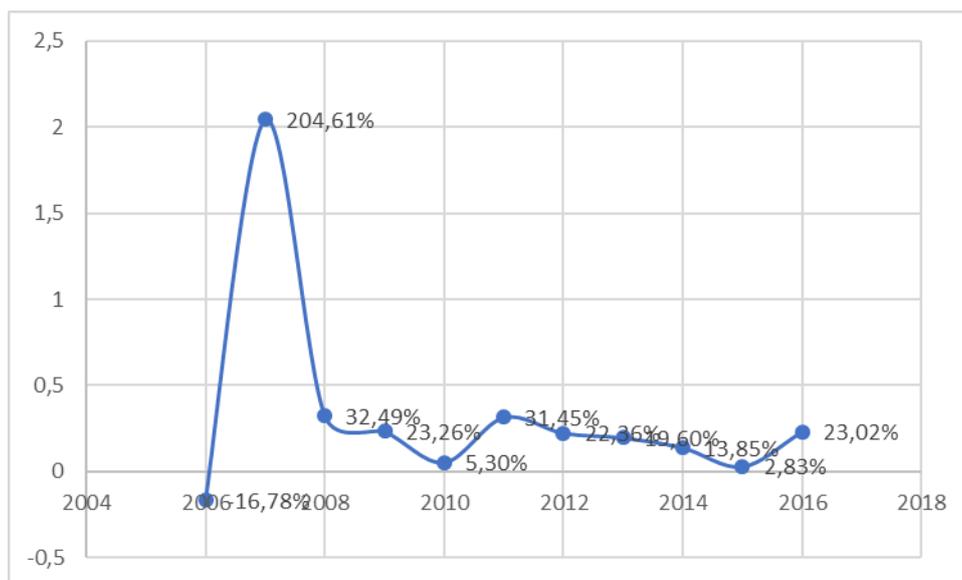


Figura 15. Tasas de Recaudación impuesto ITAN 2004-2016.
Fuente: Sunat

EL impuesto selectivo al consumo (ISC) es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes³ (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como, por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles. Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras. (SUNAT, 2017). En los gráficos N° y se evidencia una alta volatilidad de la recaudación de este impuesto, el cual muestra dos máximos en la recaudación en los años 2008 y 2013 de 148.29% y 30.01% respectivamente. El mayor monto recaudado se dio en el año 2013, siendo de S/. 30, 64 millones.

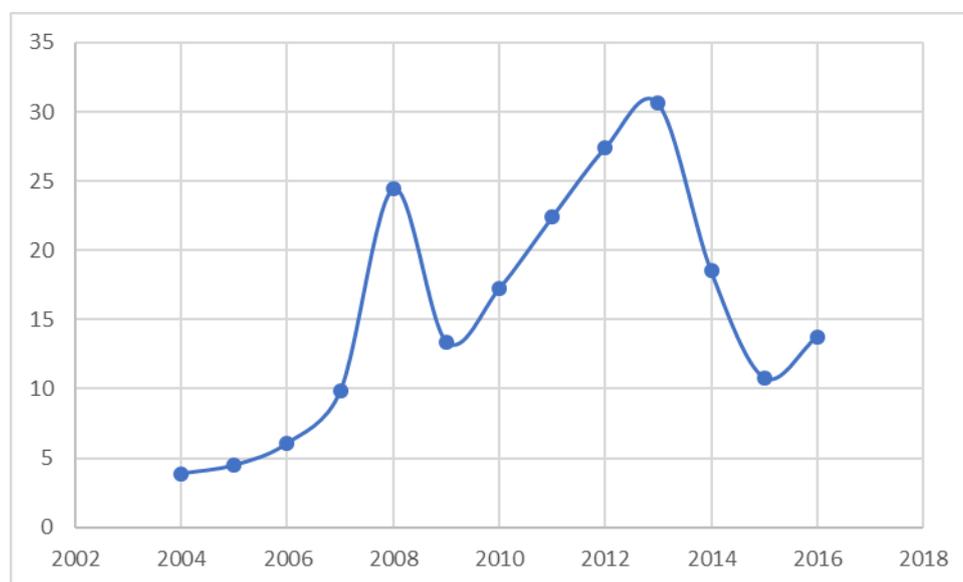


Figura 16. Recaudación impuesto ISC 2004-2016.

Fuente: Sunat

³ El impuesto selectivo al consumo grava los siguientes bienes: alcohol, tabaco, servicios de telecomunicaciones, apuestas (eventos hípicas), seguros, pagos realizados mediante cheques bancarios, juegos de azar (loterías, bingos, sorteos, rifas), perfumes, joyas, relojes, armas, productos contaminantes, combustibles.

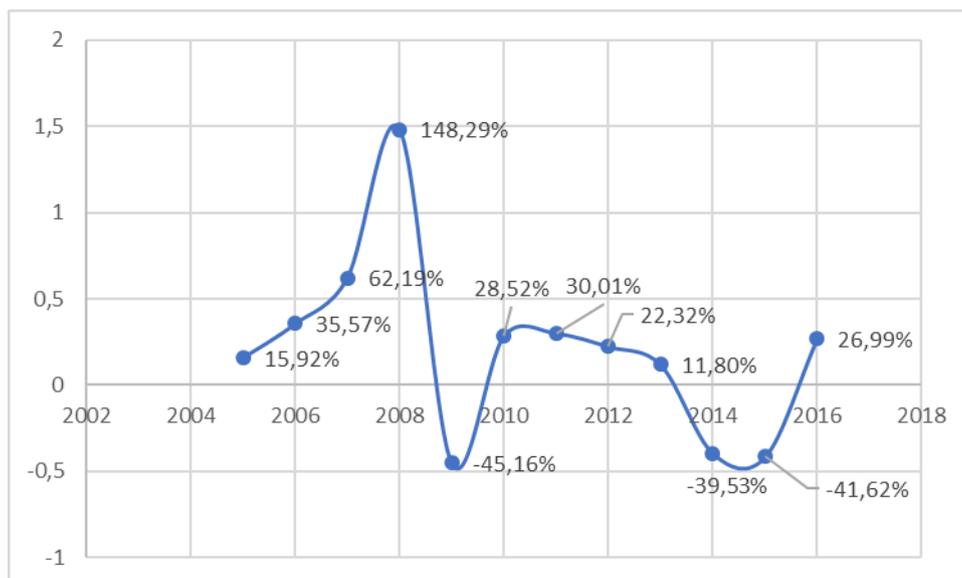


Figura 17. Tasas de Recaudación impuesto ISC 2004-2016.

Fuente: Sunat

El impuesto que ha presentado una fuerte caída en su recaudación es el ITF (Impuesto a las transacciones financieras). El ITF llega a un máximo en la recaudación en el año 2009 con un monto recaudado de S/. 200.89 millones de soles, a partir de ese año cae la recaudación a tasas negativas.

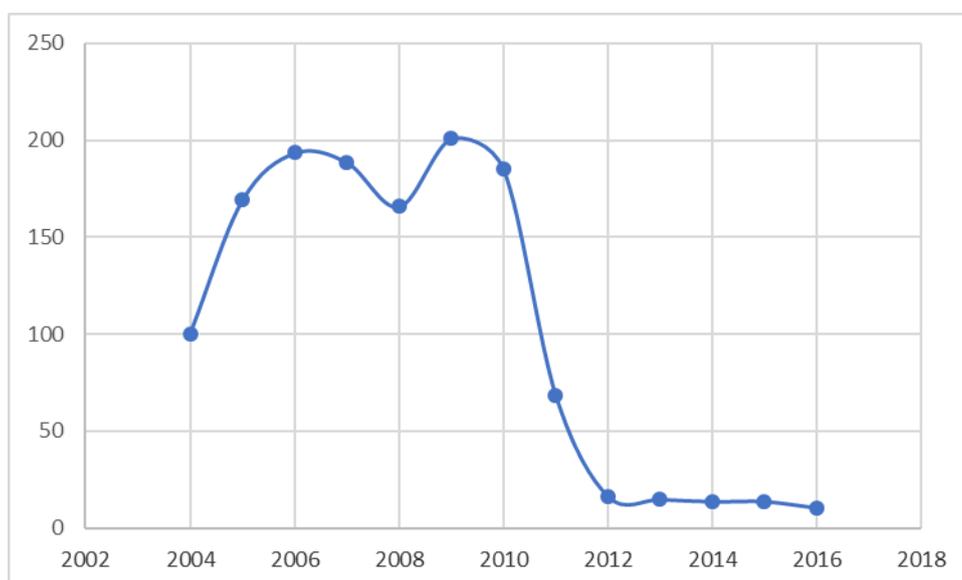


Figura 18. Recaudación impuesto ITF 2004-2016.

Fuente: Sunat

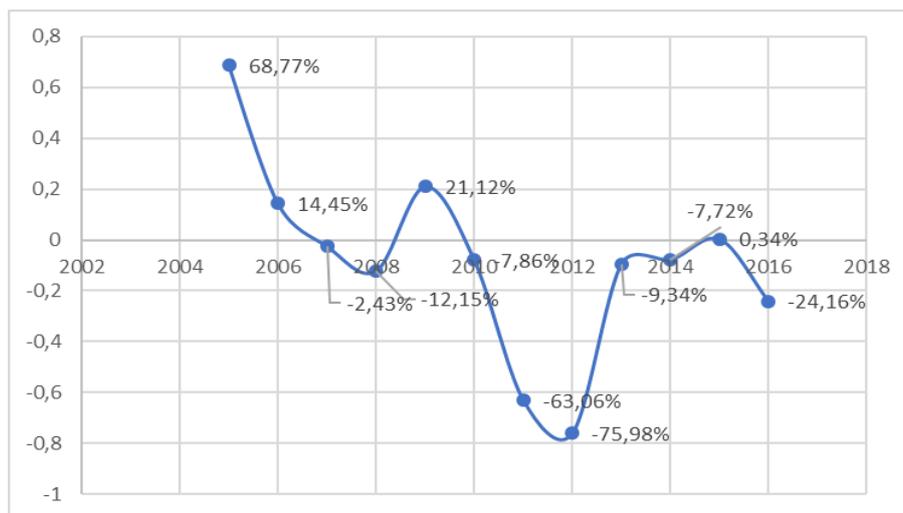


Figura 19. Tasas de Recaudación impuesto ITF 2004-2016.

Fuente: Sunat

La recaudación de impuestos en juegos de casino y tragamonedas llega a máximo de crecimiento en la recaudación en el año 2007, en este año la recaudación creció en 775.54% en relación con el año 2006, en los siguientes periodos la recaudación creció, pero a un ritmo más constante. Este aumento en la recaudación en el año 2007 se debió en parte a ley 28945 (ley promulgada en el año 2006), ley de reordenamiento y formalización de la explotación de juegos de casinos y tragamonedas. El monto máximo recaudado fue en el año 2013 siendo S/. 13671.19 millones de soles.

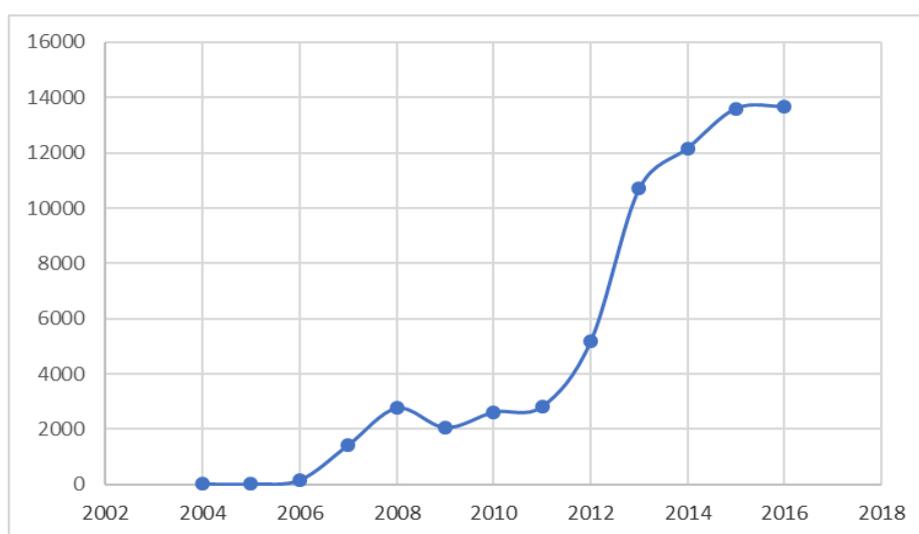


Figura 20. Recaudación impuesto a los casinos y juegos tragamonedas 2004-2016.

Fuente: Sunat

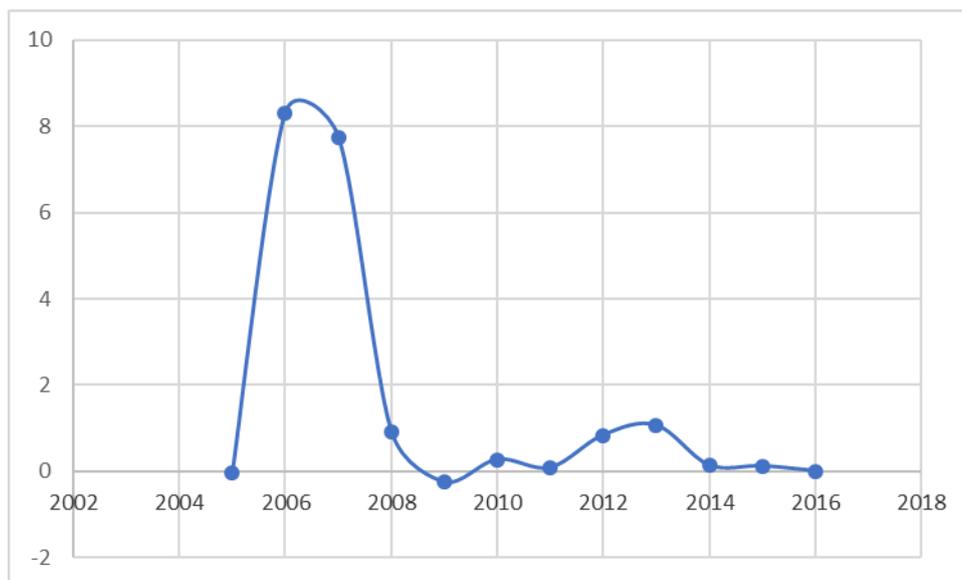


Figura 21. Tasas de Recaudación impuesto a los casinos y juegos tragamonedas 2004-2016.

Fuente: Sunat

Como podemos apreciar la mayoría de los impuestos presentan una alta volatilidad.

Por otra parte, podemos ver en la tabla y gráfico siguiente que de la recaudación de tributos internos es el impuesto a la renta el contribuye más a los mismos, así podemos ver que de la recaudación total de tributos internos el impuesto a la renta contribuye con 49% en promedio a la recaudación total de tributos internos para el periodo de estudio; los impuestos de producción y consumo, donde están el impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo como los principales impuestos en cuanto a recaudación, contribuyen con un 37% en promedio a la recaudación total de tributos internos y otros ingresos recaudados por la Sunat contribuyen con un 14% en promedio a la recaudación total de tributos internos.

Tabla 1. Porcentaje de impuestos recaudados de la recaudación total

IMPUESTOS/AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
Impuesto a la renta	49%	53%	52%	52%	50%	51%	52%	47%	46%	47%	46%	46%	45%	49%
Impuestos de producción y consumo	34%	33%	37%	37%	38%	36%	35%	40%	40%	37%	37%	38%	40%	37%
Otros ingresos	17%	14%	11%	11%	12%	13%	13%	13%	14%	16%	16%	16%	15%	14%

Fuente: Sunat

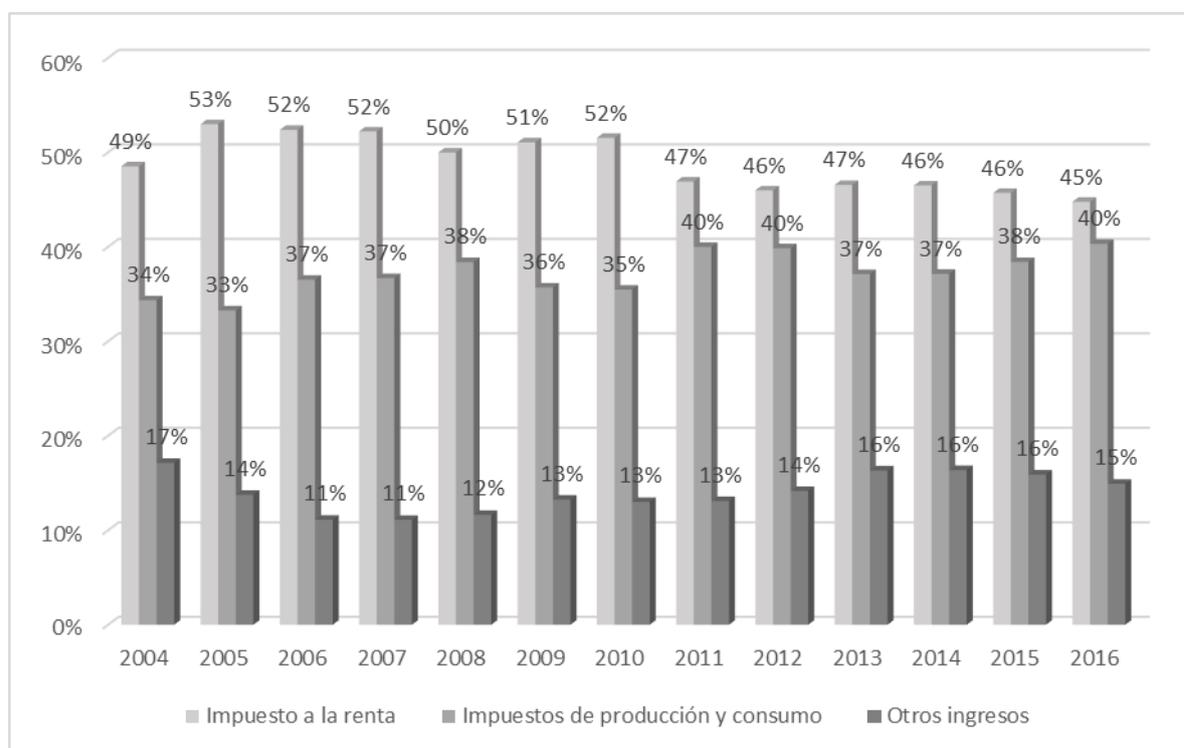


Figura 22. Porcentaje de impuestos recaudados de la recaudación total 2004-2016.

Fuente: Sunat

4.2. Indicador de Actividad Económico Regional

Al no existir información del Producto Bruto Interno (PIB), para el periodo de estudio, se ha medido el crecimiento económico con datos del Indicador de actividad económico regional (IAER) de Cajamarca hasta el año 2006, a partir del año.

La actividad económica en Cajamarca muestra una tendencia creciente en el periodo de estudio, así tenemos que el IAER se expandió 0.2% en el año 2004 con respecto al año 2003, cifra baja debido a las condiciones climáticas adversas que enfrentó el sector agropecuario (BCRP, 2004).

En el año 2005 el IAER tuvo un crecimiento de 11.2%, destacando el crecimiento de los sectores agropecuarios, minería y construcción. (BCRP, 2005).

En el año 2006 el IAER reflejó una caída en la producción de -3.2% ocasionada por una menor producción del sector minero (BCRP, 2006).

En el año 2007 el IAER la producción acumuló un descenso de -8.6 debido a la menor actividad minera, los otros sectores mostraron mayor dinamismo, y crecieron. (BCRP, 2007).

En el año 2008 el IAER la producción muestra una recuperación impulsada por el dinamismo del sector minero y construcción, electricidad y agua, minería y otros servicios, logrando una expansión de 12.1%. (BCRP, 2008).

En el año 2009 el IAER se expande en 8.1% por un crecimiento de todos los sectores a excepción del sector electricidad y agua. La minería y los servicios financieros fueron los sectores que más crecieron. (BCRP, 2009).

En el año 2010 el IAER cae en -2.8 debido a una menor actividad económica en los sectores minero y electricidad y agua. Los otros sectores crecieron destacando el sector financiero, manufactura, servicios gubernamentales y construcción. (BCRP, 2010).

En el año 2011 el IAER acumula una expansión de 1.6% por el crecimiento de los sectores servicios financieros, servicios gubernamentales, manufactura y construcción que atenuaron la caída en los otros sectores.

En el año 2012 el IAER creció 3.6% por el crecimiento de casi todos los sectores, con excepción del sector manufactura que tuvo una caída de -5.5%.

En el año 2013 el IAER se contrajo en -5.5% por la contracción del sector minero, a pesar de un crecimiento del sector agropecuario y manufactura.

En el año 2014 la actividad económica regional muestra una contracción del sector agropecuario, minería y construcción en -2.3%, -1.5% y -15.4% respectivamente, los sectores que crecieron fueron la manufactura y servicios financieros en 1.4% y 10.5% respectivamente.

En el año 2015 la actividad económica regional muestra una contracción de -6.1% del sector minero y un crecimiento de 1.3%, 0.5% y 1.6% del sector agropecuario, manufactura y construcción respectivamente.

En el año 2016 la actividad económico regional muestra la contracción de los sectores agropecuario, minería y construcción en -2.5%, -12.0% y -2.6% respectivamente, el sector que creció fue el sector construcción en 1.0%.

Tabla 2. Indicador de Actividad Económica Regional 2004-2010

SECTORES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
AGROPECUARIO	-2,5	18,6	10,2	6,6	0,6	4,6	1,6
* Agrícola	-3,8	21,6	9,9	6,1	2,4	3,6	-0,9
* Pecuario	2,3	9,1	11,5	7,7	-3,0	6,7	6,8
MINERIA	1,0	13,6	-21,0	-39,9	20,6	25,9	-21,7
MANUFACTURA	-	-	-	9,4	1,0	6,8	5,6
CONSTRUCCION	11,1	12,5	42,6	6,2	45,4	5,8	2,4
ELECTRICIDAD Y AGUA				1,4	21,2	-5,4	-14,2
SERVICIOS GUBERNAMENTALES				7,1	-1,2	6,3	4,3
OTROS SERVICIOS				19,2	14,8		
SERVICIOS FINANCIEROS						16,2	12,9
TOTAL	0,2	11,2	-3,2	-8,6	12,1	8,1	-2,8

Fuente: BCRP

Tabla 3. Indicador de Actividad Económica Regional 2011-2016

SECTORES	2011	2012	2013	2014	2015	2016
AGROPECUARIO	-0,3	0,5	1,2	-2,3	1,3	-2,5
* Agrícola	-3,2	1,9	-0,7	-5,5	1,0	-2,2
* Pecuario	5,3	-2,1	4,9	2,3	1,6	-3,1
MINERIA	-2,0	6,9	-17,5	-1,5	-6,1	-12,0
MANUFACTURA	6,3	-5,5	3,4	1,4	0,5	-2,6
CONSTRUCCION	4,2	21,6	5,3	-15,4	1,6	1,0
ELECTRICIDAD Y AGUA	-4,3	14,2				
SERVICIOS GUBERNAMENTALES	8,1	12,7				
OTROS SERVICIOS						
SERVICIOS FINANCIEROS	15,8	11,8	12,0	10,5	9,7	7,4
TOTAL	1,6	3,6	-5,5			

Fuente: BCRP

Para fines de ver el grado de relación entre el crecimiento económico, utilizando como indicador el IAER, primero obtuvimos datos del Valor Agregado Bruto (en adelante VAB) debido a que el IAER es el 79.6% del VAB.

Como podemos apreciar en los gráficos siguientes en el VAB muestra una tendencia creciente desde el año 2006 hasta el año 2012, año en que llega a un máximo de S/. 11, 270, 583, luego de este último año el VAB comienza a disminuir.

Tabla 4. Valor Agregado Bruto (Miles de soles)

AÑOS	VAB
2004	S/ 4.300.234,00
2005	S/ 4.615.759,00
2006	S/ 4.569.651,00
2007	S/ 8.159.499,00
2008	S/ 9.319.769,00
2009	S/ 10.050.467,00
2010	S/ 10.140.905,00
2011	S/ 10.595.497,00
2012	S/ 11.270.583,00
2013	S/ 11.086.928,00
2014	S/ 10.853.693,00
2015	S/ 10.826.235,00
2016	S/ 10.708.341,00

Fuente: INEI

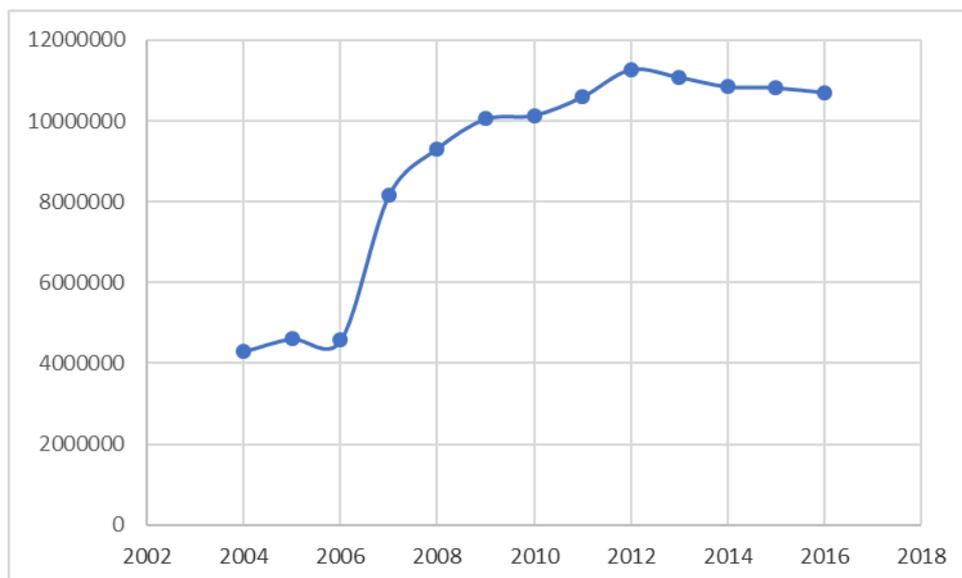


Figura 23. Crecimiento Valor Agregado Bruto 2004-2016.
Fuente: INEI

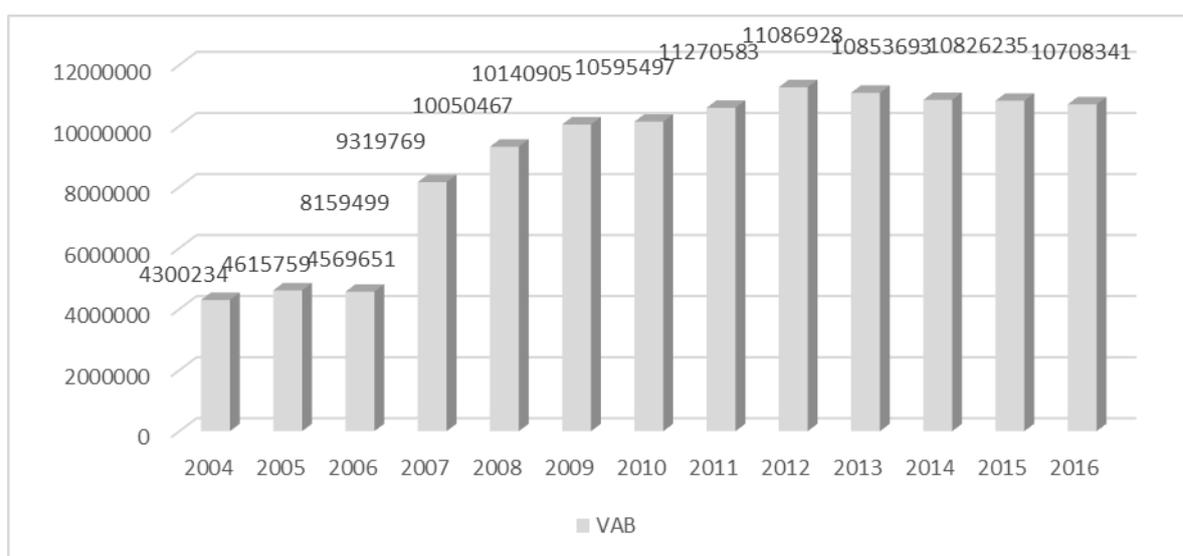


Figura 24. Crecimiento Valor Agregado Bruto 2004-2016.
Fuente: INEI

El IAER, que es el 79.6% del VAB, también muestra una tendencia creciente entre los años 2004 y 2012, en este último año llega a un valor máximo de S/. 8, 295,149.09, a partir del año 2012 el IAER comienza a experimentar una disminución.

Tabla 5. IAER

AÑOS	IAER
2004	S/ 3.164.972,22
2005	S/ 3.397.198,62
2006	S/ 3.363.263,14
2007	S/ 6.005.391,26
2008	S/ 6.859.349,98
2009	S/ 7.397.143,71
2010	S/ 7.463.706,08
2011	S/ 7.798.285,79
2012	S/ 8.295.149,09
2013	S/ 8.159.979,01
2014	S/ 7.988.318,05
2015	S/ 7.968.108,96
2016	S/ 7.881.338,98

Fuente: BCRP

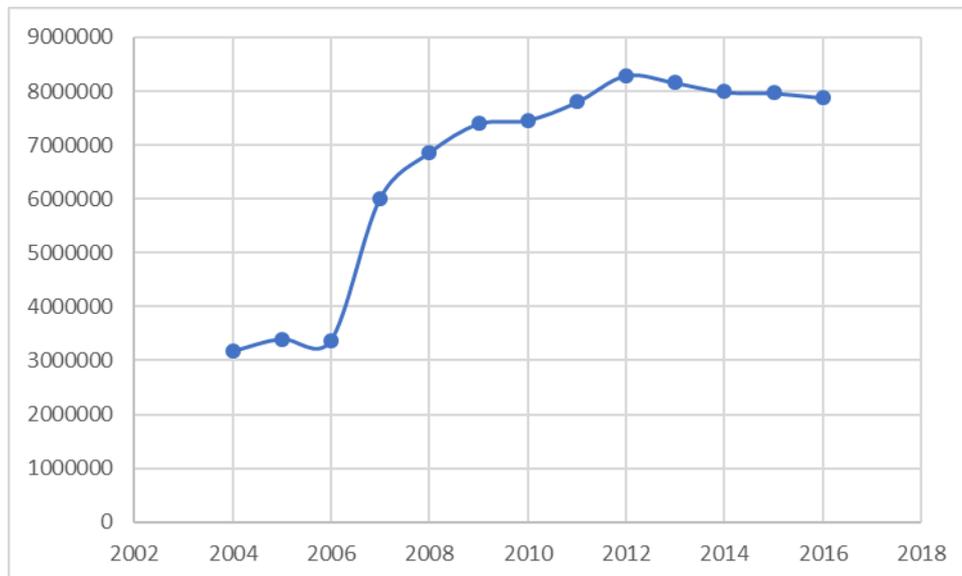


Figura 25. Crecimiento IAER 2004-2016.

Fuente: BCRP

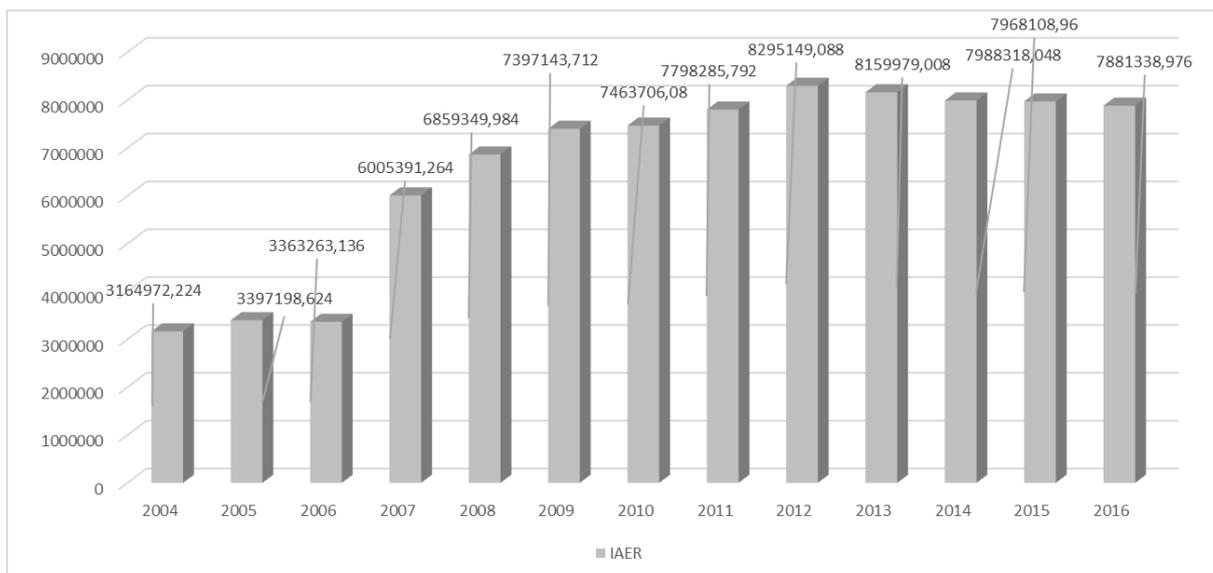


Figura 26. Crecimiento IAER 2004-2016.

Fuente: BCRP

4.3. Relación entre la Recaudación tributaria y el IAER

En el trabajo nos planteamos la relación entre la recaudación tributaria y el crecimiento económico, teniendo como indicador al IAER, en la región de Cajamarca, de esta manera evidenciar como el crecimiento económico puede contribuir en la recaudación tributaria.

Primero empezaremos analizando las tendencias entre el VAB y los ingresos tributarios, en el siguiente tabla y gráfico presentamos las dos variables. Recordemos que el IAER es el 79.6% del VAB.

Tabla 6. Ingresos tributarios vs IAER.

AÑOS	INGRESOS TRIBUTARIOS	IAER
2004	S/ 57.842,91	S/ 3.164.972,22
2005	S/ 69.337,78	S/ 3.397.198,62
2006	S/ 88.720,96	S/ 3.363.263,14
2007	S/ 105.414,89	S/ 6.005.391,26
2008	S/ 135.449,40	S/ 6.859.349,98
2009	S/ 134.632,74	S/ 7.397.143,71
2010	S/ 142.692,92	S/ 7.463.706,08
2011	S/ 184.996,63	S/ 7.798.285,79
2012	S/ 271.253,11	S/ 8.295.149,09
2013	S/ 308.379,73	S/ 8.159.979,01
2014	S/ 287.824,62	S/ 7.988.318,05
2015	S/ 298.888,44	S/ 7.968.108,96
2016	S/ 309.765,19	S/ 7.881.338,98

Fuente: BCRP

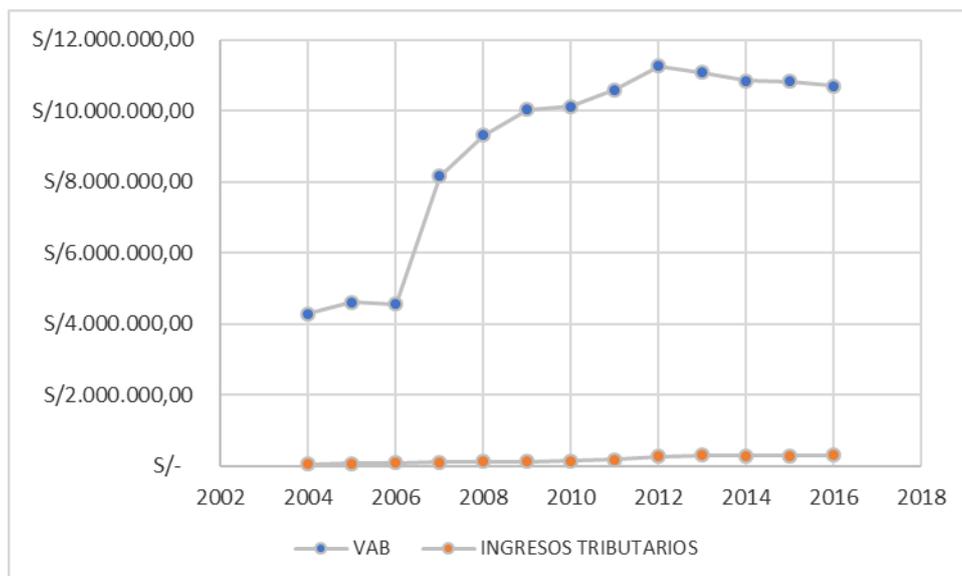


Figura 27. Recaudación tributaria vs VAB 2004-2016.

Fuente: BCRP

En el siguiente gráfico vemos la relación entre el Índice de actividad económico regional y la recaudación tributaria para el periodo de estudio.

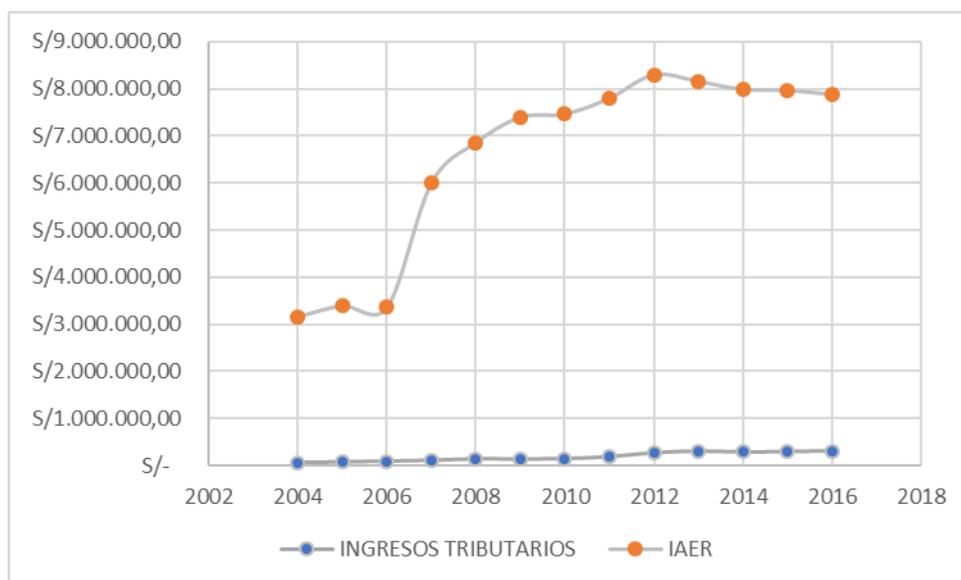


Figura 28. Recaudación tributaria vs IAER 2004-2016.

Fuente: BCRP

Para analizar la relación entre la recaudación tributaria y el crecimiento económico, donde utilizamos como indicador el IAER, realizamos una regresión y un análisis de correlación.

Tabla 7. Estadísticas de regresión - Ingresos tributarios vs IAER.

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,81472127
Coefficiente de determinación R ²	0,66377075
R ² ajustado	0,63320445
Error típico	58951,5714
Observaciones	13

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	7,5469E+10	7,5469E+10	21,71577314	0,000693695
Residuos	11	3,8228E+10	3475287766		
Total	12	1,137E+11			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	-81407,4845	59305,3588	-1,37268345	0,197188497

El Crecimiento Económico tiene un coeficiente de regresión de 0.0402 con un nivel de significancia al 5%, con el adecuado signo positivo, es decir, que ante un incremento de 1% en el Crecimiento Económico (IAER), el indicador de la Recaudación Tributaria (RT) se incrementará en 4%. Este término proporciona evidencia de que el IAER explica la variación de la RT, tal como se indica en las estimaciones. Por lo que afirmamos que en la región Cajamarca, la recaudación tributaria es moderadamente sensible ante variaciones en el crecimiento económico en la región Cajamarca.

Además, se ha realizado la correlación lineal en Excel, afirmando el grado de variación y asociación existente entre las variables en estudio:

Tabla 8. Matriz de correlación - Ingresos tributarios vs IAER.

	<i>INGRESOS TRIBUTARIOS</i>	<i>IAER</i>
<i>INGRESOS TRIBUTARIOS</i>	1	
<i>IAER</i>	0,814721269	1

Las variables de estudio presentan una correlación de determinación r^2 que es superior al 81%, es decir, que el 81% de las variaciones que ocurren en la recaudación tributaria se explican por las variaciones que ocurren en el crecimiento económico. Tal es así, que el coeficiente de correlación lineal de más del 81%, afirma que existe un alto grado de asociación.

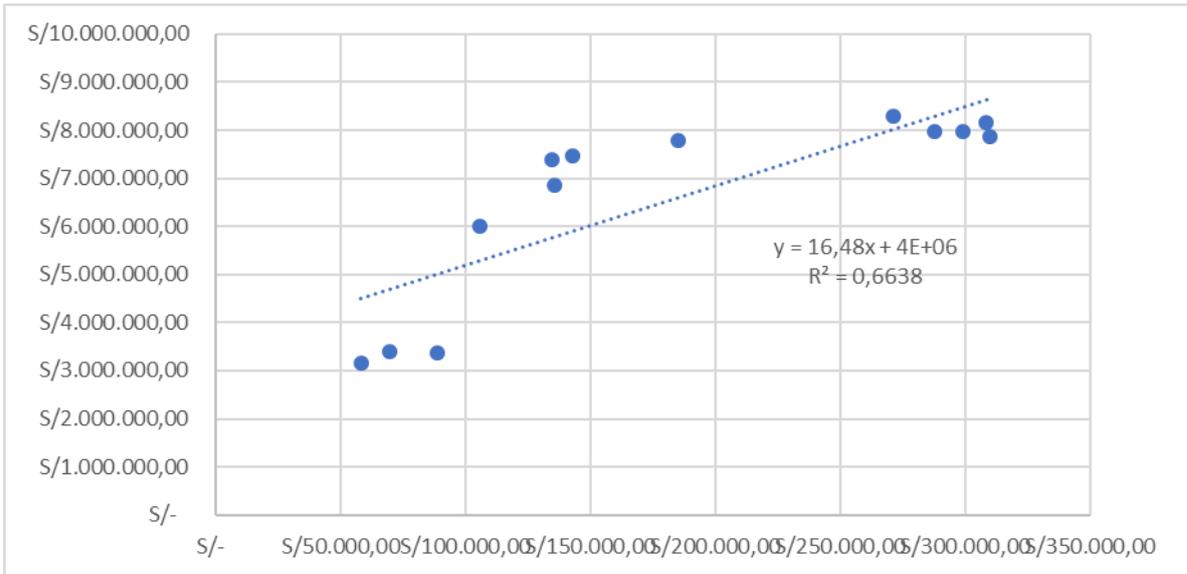


Figura 29. Correlación Recaudación tributaria vs IAER 2004-2016.

Las estimaciones estadísticas están verificando de esta manera las teorías, estudios e hipótesis planteado, en donde, afirmamos que el crecimiento económico afecta de manera positiva a la recaudación tributaria en la región Cajamarca; por lo que diríamos que estamos aceptando nuestra hipótesis planteada que estaría resolviendo nuestro problema planteado, además estamos afirmando que la recaudación tributaria en la región Cajamarca es moderadamente sensible ante variaciones en el crecimiento económico en la región.

En la siguiente Tabla mostramos la matriz de correlación entre el IAER y los principales impuestos recaudados en la Región de Cajamarca, los impuestos que presentan un mayor grado de asociación son el impuesto a la renta en su tercera categoría (87% de coeficiente de correlación), el impuesto a la renta en su quinta categoría (79% de coeficiente de correlación), el IGV (81% de coeficiente de correlación), el impuesto selectivo al consumo (77% de coeficiente de correlación) y el ITAN (82% de coeficiente de correlación).

Tabla 9: Matriz de Correlación entre Impuestos y el IAER.

	IAER	Impuesto a la renta de primera categoría	Impuesto a la renta de segunda categoría	Impuesto a la renta de tercera categoría	Impuesto a la renta de cuarta categoría	Impuesto a la renta de quinta categoría	IGV	ISC	Impuesto a los juegos de casinos y tragamonedas	ITF	ITAN
IAER	1										
Impuesto a la renta de primera categoría	0,52844545	1									
Impuesto a la renta de segunda categoría	0,69663154	0,84162023	1								
Impuesto a la renta de tercera categoría	0,86889207	0,78736744	0,86306127	1							
Impuesto a la renta de cuarta categoría	0,55471987	0,87041177	0,91351146	0,86749453	1						
Impuesto a la renta de quinta categoría	0,79413344	0,8025866	0,92707677	0,95900274	0,92462076	1					
IGV	0,81212286	0,84805205	0,91148612	0,98536425	0,91362797	0,96953858	1				
ISC	0,76904535	0,25268858	0,33142799	0,69107588	0,34325323	0,58692723	0,59913833	1			
Impuesto a los juegos de casinos y tragamonedas	0,67559575	0,92499851	0,95815214	0,88471637	0,93977704	0,93246745	0,92562363	0,35642094	1		
ITF	-0,55122404	-0,76396345	-0,82623289	-0,81100766	-0,84189705	-0,86588921	-0,87746509	-0,4434488	-0,82236348	1	
ITAN	0,82421623	0,8620203	0,95854732	0,94582424	0,89661681	0,95275996	0,96886016	0,49606919	0,95120966	-0,80905915	1

Fuente: Sunat

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Con el análisis cuantitativo y estadístico se ha demostrado que el crecimiento económico y la recaudación tributaria muestran una correlación positiva en la región Cajamarca, tal como había sido planteado en el problema, en el objetivo general y la hipótesis de la presente investigación.
- Analizando los indicadores de la recaudación tributaria de la región Cajamarca hasta el año 2013, se muestra una tendencia creciente en la recaudación de tributos internos en la región Cajamarca, al mostrar tasas de crecimiento de 2 dígitos promedio el crecimiento para el periodo de estudio fue de 15%. Existen dos caídas en la recaudación de tributos internos en la región Cajamarca en los años 2009 y 2014 con tasas de -0.6% y -6.66% respectivamente, el año 2009 fue afectado por el impacto de la crisis financiera internacional y el año 2014 por la caída en la recaudación del impuesto a la renta y el IGV, impuestos con mayor peso en la recaudación de la región Cajamarca, de esta manera estamos respondiendo al primer objetivo específico.
- Analizando los indicadores de la actividad económica en el periodo de estudio, se aprecia altas tasas de crecimiento aunado a los buenos resultados obtenidos por la economía regional, siendo el año 2012 considerado el mejor año que tuvo la región Cajamarca, al mostrar una cifra de 3.6% de crecimiento del el Indicador de Actividad Económica regional; crecimiento que solamente fue frenado en el año 2012, producto del impacto de la contracción del sector minero, motivo por el cual el IAER disminuyó en -5.5% en el año 2013, este análisis responde al segundo objetivo específico.

- Con la finalidad de medir el efecto y el grado de asociación, se ha determinado los parámetros de una regresión simple siendo esta positiva (0.04), es decir, que a medida que aumenta en 1% el crecimiento económico, aumenta la recaudación tributaria en 4%; así mismo, la correlación entre las dos variables es más de 81%, lo que indica un alto grado de asociación entre crecimiento económico y recaudación tributaria en la región Cajamarca, cumpliendo con el último objetivo específico.

RECOMENDACIONES

En base a los resultados obtenidos se cree conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

- La recaudación de tributos internos en la región Cajamarca en el periodo de estudio presenta una tendencia creciente, producto de los buenos resultados obtenidos en la economía peruana ayudado por el entorno internacional favorable, sin embargo, Cajamarca presenta una dependencia del sector minero, en cuanto a la generación de recursos, como dinamizador de la economía y que aporta en el aspecto tributario de manera indirecta, por tanto, es importante que sigan las inversiones mineras.
- Para la elaboración del presente trabajo, se han encontrado trabas en cuanto a la información disponible, tal como lo correspondiente a la información sobre la actividad económica y la recaudación tributaria para periodos largo, por lo que se recomienda a las autoridades correspondientes a publicar dicha información (crecimiento económico, recaudación), con la finalidad de que posteriores estudios puedan enriquecer el presente, y de esta manera, el modelamiento no se limite solo a encontrar el grado de relación entre las variables si no también se pueda hallar la causalidad entre las mismas.

LISTA DE REFERENCIAS

- Bernal Torres, C. A. (2006). Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales.
- Medina Monzón, R. J. Y., & Méndez García, E. P. (2013). Recaudación tributaria y crecimiento económico de La Libertad 2000-2012.
- Lahura, E., & Castillo, G. (2016). Midiendo el impacto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú.
- Ferro, M. A. C. O. (2014). CRECIMIENTO ECONÓMICO E INGRESOS TRIBUTARIOS DEL PERÚ. /ECONOMIC GROWTH AND TAX REVENUES OF PERU. *LOGOS*, 4(1).
- Carrera, J. E., Pérez, P. E., & Saller, G. (1999). El ciclo económico y la recaudación. In *IV Seminario Internacional de Federalismo Fiscal y Economías Regionales (La Plata, 1999)*.
- Jiménez, F. (2017). Macroeconomía. Enfoques y modelos. *Libros de otras Editoriales*.
- Arias, L. A. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. INDE Consultores.

ANEXOS

ANEXO 1: CASOS SEÑALADOS EN EL APÉNDICE DE LA LEY N° 28194 COMO OPERACIONES EXONERADAS DEL PAGO DEL ITF

Entre las más notorios, podemos citar los siguientes casos:

- La acreditación o débito en las cuentas del sector público nacional
- La acreditación o débito en las cuentas utilizadas exclusivamente para el sistema de detracciones
- La acreditación o débito en las cuentas que el empleador utilice para el pago de las remuneraciones o pensiones
- La acreditación o débito en las cuentas de compensación por tiempo de servicios – CTS.
- La acreditación o débito en las cuentas utilizadas por las administradoras de fondos de pensiones – AFP
- La acreditación o débito en las cuentas que las empresas del sistema financiero mantienen entre sí y con el Banco Central de Reserva del Perú.
- La acreditación o débito en las cuentas utilizadas en forma exclusiva por las administradoras de redes de cajeros automáticos, operadores de tarjetas de crédito, débito y de minoristas u operadoras de las tarjetas reconocidas como medio de pago.
- La acreditación o débito en las cuentas del fondo de seguro de depósito a que se refiere el artículo 144° de la ley general del sistema financiero.

ANEXO 2: Recaudación tributaria en la Región Cajamarca 2014-2016

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	57842.9076	69337.78078	88720.9628	105414.889	135449.396	134632.744	142692.922	184996.631	271253.108	308379.725	287824.616	298888.436	309765.189
Impuesto a la Renta	28064.1025	36733.66833	46468.9136	55039.6856	67701.8522	68741.7987	73533.7247	86792.1261	124717.906	143546.303	133821.929	136609.494	138662.331
Primera Categoría	1906.22695	2128.67871	2339.85526	2741.57236	3024.06578	1695.03777	1914.82389	2433.42667	3034.26852	3525.28969	3949.84626	4571.40676	4952.59168
Segunda Categoría	671.38703	190.08314	296.88006	426.03719	434.21388	1320.63754	3000.3899	2726.23564	3070.39685	4516.199	6268.9973	6223.6961	7199.70284
Tercera Categoría	16093.7104	21554.93866	28288.2937	35690.1657	41956.7904	40650.9507	43648.8631	51182.2976	72040.2855	79278.8534	67704.0893	71068.627	74497.1025
Cuarta Categoría	1744.36836	2320.23281	3021.27138	1739.67255	1981.30328	2202.71596	2290.90811	2604.34634	4007.26955	5178.53542	5398.92072	5043.68846	5771.09658
- Cuenta Propia	72.63126	114.0653	114.44096	157.01767	173.68438	164.19556	192.19222	179.32525	198.12734	219.33158	236.18734	171.52422	215.15404
	1671.7371	2206.16751	2906.83042	1582.65488	1807.6189	2038.5204	2098.71589	2425.02109	3809.14221	4959.20384	5162.73338	4872.16424	5555.94254
Quinta Categoría	3559.70894	4834.40186	5621.40259	6976.92098	8399.40383	9571.6916	10767.2604	14700.3863	18965.9065	24608.4371	26602.9752	21834.26	22781.4489
No domiciliados	270.648	37.02702	417.54903	202.91106	261.51714	127.82007	228.199	292.57101	201.13305	98.06905	317.04706	256.68517	421.99205
Regularización	2409.94977	4432.10057	5111.1611	5724.21089	9606.11681	10527.1261	8136.16112	8023.01563	16939.6572	19719.4945	16285.5463	19507.2628	14339.243
- Persona Natural	614.83902	404.97621	712.25113	1043.82519	1707.94199	1171.81455	749.83228	916.59724	1329.80545	1997.99063	2348.37564	4486.94771	2884.74806
- Persona Jurídica	1795.11075	4027.12436	4398.90997	4680.3857	7898.17482	9355.3115	7386.32884	7106.41839	15609.8517	17721.5039	13937.1707	15020.3151	11454.4949
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	984.17491	950.80932	978.60522	1085.4487	1434.35918	1799.91597	2499.88498	3456.31093	4662.2302	5040.55207	5221.94536	5786.32172	6432.26358
Régimen Mype Tributario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Rentas 2/	423.92808	285.39624	393.89521	452.74613	604.08196	845.90305	1047.23428	1373.536	1796.75923	1580.87302	2072.56193	2317.54602	2266.88973
A la Producción y Consumo	19864.0437	23063.80245	32396.1965	38666.6927	51996.6472	48053.9388	50620.4516	73970.69	108114.007	114462.834	106886.169	114760.503	124882.012
Impuesto General a las Ventas 3/	19851.7744	23030.48794	32359.1943	38656.8447	51972.1962	48040.5288	50603.2166	73947.851	108086.335	114432.192	106867.639	114749.686	124868.275
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	3.86399	4.47898	6.07199	9.84795	24.45101	13.40998	17.23502	22.40699	27.40898	30.64201	18.53001	10.81698	13.737
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	8.40532	28.83553	30.9302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	0	0	0	0	0	0	0	0.432	0.263	0	0	0	0
Otros Ingresos	9914.76142	9540.31	9855.85273	11708.5106	15750.8962	17837.0066	18538.7458	24233.8148	38421.1941	50370.5882	47116.5171	47518.4393	46220.8461
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	100.191	169.0939	193.524	188.813	165.865	200.892	185.106	68.37	16.42	14.887	13.738	13.785	10.454
Impuesto Temporal a los Activos Netos	0	416.42202	346.535	1055.57712	1398.5802	1723.94113	1815.27704	2386.17047	2919.79237	3492.20266	3975.71096	4088.31892	5029.29747
Impuesto a las Acciones del Estado	0.015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial a la Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraccionamientos 6/	3646.71335	3816.69829	4671.15329	4024.25356	4628.55474	4917.99241	5669.70406	6136.0478	6191.05193	7107.15032	5982.81209	6442.14422	9280.1557
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	2804.43871	134.10776	271.91395	32.54991	22.25701	6.12198	2.29698	2.683	3.48998	1.27	0	23.276	20.23197
Régimen Unico Simplificado	1627.61983	1731.7283	1870.89438	1999.19789	2258.40405	2328.6756	2582.96134	2859.72709	3420.9005	3331.20615	3405.48104	3739.16763	4093.8278
Multas	1145.60125	1251.73041	1661.1369	2271.12678	3227.48538	3295.82256	2817.04585	4747.29514	6954.86112	4853.40611	5260.2347	6130.44046	3612.4081
Juegos de casino y Tragamonedas	18.028	17.593	163.94404	1435.39102	2758.09481	2058.0709	2614.10813	2822.32905	5178.63005	10697.4349	12162.402	13598.4629	13671.1931
Impuesto al Rodaje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.102	0
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	572.15428	2002.93632	676.75117	701.6013	1291.65502	3305.48997	2852.24637	5211.19225	13736.0482	20873.0311	16316.1383	13482.7422	10503.278
								0					
Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos aduaneros 8/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
									0	0	0	0	0
A la Importación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto General a las Ventas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto Selectivo al Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros 9/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0